



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**Instituto Nacional de Pediatría
Subdirección de Enfermería**



**MANUAL DE INSTRUCCIONES DE
TRABAJO DE ENFERMERÍA**

HEMATO-ONCOLOGÍA

MARZO 2023

Instituto Nacional de Pediatría

Insurgentes Sur No. 3700-C
Col. Insurgentes Cuicuilco
Alcaldía Coyoacán
C.P. 04530 Ciudad de México
Conmutador: 10 84 09 00
www.pediatria.gob.mx
Correo electrónico institucional:
inped@pediatria.gob.mx

Síguenos





DIRECTORIO

Dra. Mercedes Macías Parra

Directora General

Dra. Amalia Guadalupe Bravo Lindoro

Directora Médica

Dra. Sara Elva Espinosa Padilla

Directora de Investigación

Dr. Luis Xochihua Díaz

Director de Enseñanza

Lcdo. Gregorio Castañeda Hernández

Encargado de la
Dirección de Administración

Lcdo. Agustín Arvizu Álvarez

Director de Planeación



COLABORADORES

Mtra. Guadalupe Adriana Lara Ramos

Subdirectora de Enfermería

Mtra. Flora Castellanos Sanjuan

Lcda. Cecilia Luengas Salazar

Subdirección de Enfermería



RECOPILADORES

Lcdo. Agustín Arvizu Álvarez

Director de Planeación

Dra. Angélica María Hernández Hernández

Jefa del Departamento de Diseño y Calidad

Lcdo. Fernando Rodríguez Ortiz

Lcda. Araceli Gómez Morones

Lcda. Erika Itzel Blancas Gómez

C. Alejandra Gómez Parra

Área de Organización de Procesos

POLÍTICA DE CALIDAD

Comprometidos en implementar, aplicar y mejorar sistemas médicos, técnicos y administrativos que lleven a la obtención del cumplimiento de los objetivos en las áreas, de Investigación, Enseñanza y Asistencia, basada en la atención efectiva y trato digno a pacientes con patología de alta complejidad, que permita obtener modelos interdisciplinarios, que proyecten a la institución a nivel Nacional e Internacional.





MISIÓN

Contribuir al desarrollo científico y tecnológico con el objeto de aportar nuevos conocimientos en las áreas que conforman la pediatría, formar recursos humanos de excelencia que se dediquen al cuidado de la salud de la niñez mexicana y brindar atención médico-quirúrgica de elevada complejidad a la población infantil y adolescente.

VISIÓN

Ser la mejor institución para la atención de problemas de salud infantil a nivel nacional, ser reconocido dentro y fuera del país como centro de excelencia en la capacitación, actualización y formación de recursos humanos en áreas relacionadas con salud infantil y generar conocimientos de avanzada con base en la investigación científica que en ella se desarrolla.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DEL INP

Disponible en:
https://www.pediatrica.gob.mx/archivos/comite/codigo_conducta.pdf



"Trabajando por la Salud de Nuestra Niñez Mexicana"

Valores de las y los Servidores públicos de la Administración Pública Federal

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Interés Público
- Respeto
- Igualdad
- Equidad de Género
- Entorno Cultural y Ecológico
- Integridad
- Cooperación
- Liderazgo
- Transparencia
- Rendición de Cuentas
- Derechos Humanos

Principios Específicos

- Conocimiento y aplicación de las Leyes y Normas
- Ejercicio del Cargo Público
- Uso y Asignación de Recursos
- Uso Transparente y Responsable de la Información Interna
- Conflicto de Interés
- Clima y Cultura Institucional
- Relaciones entre Servidoras y Servidores Públicos
- Desarrollo Permanente e Integral
- Relación con la Sociedad
- Seguridad, Salud, Higiene y Medio Ambiente
- Relaciones con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal

Reglas de integridad y acciones que las Vulneran para el Ejercicio de la Función Pública

- Actuación Pública
- Información Pública
- Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones
- Programas Gubernamentales
- Trámites y Servicios
- Recursos Humanos
- Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Procesos de Evaluación
- Control Interno
- Procedimiento Administrativo
- Desempeño Permanente con Integridad
- Cooperación con la Integridad
- Comportamiento Digno



POLITICAS DE CAPACITACIÓN PARA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

- 1.** La Capacitación en el Instituto Nacional de Pediatría será orientada a fortalecer las competencias de las áreas sustantivas, Investigación, Enseñanza, Atención Médica, Planeación y área Administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a las responsabilidades institucionales en beneficio de la atención y seguridad del paciente, de la excelencia en la formación de los recursos humanos y la investigación para responder a las necesidades de salud de la población pediátrica y adolescente del país.
 - 2.** Los Mandos Medios y Superiores, en coordinación con la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, deberán apoyar y asistir a los cursos de capacitación internos, aprovechando el conocimiento, formación y experiencias del facilitador, sea interno o externo.
 - 3.** Los Mandos Medios y Superiores colaborarán activamente con la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal en la realización del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, que deberán realizarse cada año, con el fin de formular el Programa Anual de Capacitación.
 - 4.** La Asistencia a los cursos de capacitación interna, será obligatoria, por instrucción de la Dirección General de este Instituto, con base en el Artículo 153-A y 153-D, capítulo III bis de la Productividad, Formación y Capacitación de personas Servidoras Públicas, de la Ley Federal del Trabajo; y el numeral 8.1 de la Capacitación de personas Servidoras Públicas, de la Norma para la capacitación de personas Servidoras Públicas, así como su anexo.
 - 5.** Las Constancias de participación, serán firmadas por la persona servidora pública que tenga el cargo de titular de la Dirección General y/o titular de Dirección de Área.
-



ÍNDICE

| | Pág. |
|---|-------------|
| I. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| II. OBJETIVO DEL MANUAL | 2 |
| III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL ÁREA..... | 3 |
| IV. MARCO JURÍDICO DEL INP | 4 |
| V. INSTRUCCIONES DE TRABAJO DE ENFERMERÍA..... | 35 |
| 1. CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE HEMATO-ONCOLOGICO CON ALIMENTACIÓN POR VÍA ORAL. | 36 |
| 2. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL MANEJO DEL PACIENTE INMUNO COMPROMETIDO. | 40 |
| 3. CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE HEMATO-ONCOLÓGICO CON HIPERHIDRATACION. | 45 |
| 4. CUIDADOS DE ENFERMERIA AL PACIENTE HEMATO-ONCOLÓGICO CON MUCOSITIS ORAL. | 50 |
| 5. CUIDADOS DE ENFERMERÍA PARA CONTROL DE TEMPERATURA AL PACIENTE ONCOLOGICO. | 56 |
| 6. CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE CON FISURA ANAL. | 61 |
| 7. INSTRUCCIONES DE TRABAJO PARA MANEJO SEGURO DE QUIMIOTERAPEUTICO EN LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN. | 65 |
| 8. CUIDADOS DE ENFERMERÍA PARA LA PREPARACIÓN DE QUIMIOTERAPIA ANTINEOPLASICA. | 71 |
| 9. CUIDADOS DE ENFERMERÍA PARA PREPARACION DE QUIMIOTERAPEUTICOS CUANDO EL MEDICAMENTO ES ABASTECIDO POR FARMACIA HOSPITALARIA. | 75 |
| 10.CUIDADOS DE ENFERMERÍA PARA EL PLAN DE ALTA AL PACIENTE INMUNOCOMPROMETIDO. | 81 |
| 11. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN PACIENTES ONCOQUIRÚRGICOS. | 86 |



ÁREA DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA91

1. INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA PARA LA PROGRAMACIÓN DE QUIMIOTERAPIAS. 92
2. CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE CON APLICACIÓN DE QUIMIOTERAPIA. 96
3. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE HEMODERIVADOS. 103
4. PARTICIPACIÓN DE LA ENFERMERA EN EL ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA. 108
5. PARTICIPACIÓN DE LA ENFERMERA EN LA BIOPSIA DE HUESO. 113
6. PARTICIPACIÓN DE LA ENFERMERA EN LAS TOMAS CARIOTIPO. 118
7. PARTICIPACIÓN DE LA ENFERMERA EN LA TOMA DE INMUNOFENOTIPO. 122
8. PARTICIPACIÓN DE LA ENFERMERA EN LA PUNCIÓN LUMBAR Y APLICACIÓN DE ANTINEOPLÁSICOS INTRATECALES. 126

TRASPLANTE HEMATOPOYÉTICO Y TERAPIA CELULAR 131

1. INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA PARA MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTE HEMATOPOYÉTICO Y TERAPIA CELULAR (THTC). 132
2. INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA PARA LA PREPARACION DE ROPA PARA ESTERILIZACIÓN PARA PACIENTE DE TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYETICAS. 136
3. INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA PARA RECEPCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PACIENTE AL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTE HEMATOPOYÉTICO Y TERAPIA CELULAR (THTC). 241
4. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN LA INFUSIÓN DE CELULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS EN EL PACIENTE PEDIÁTRICO. 246
5. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL MANEJO DE COMPLICACIONES, INMUNOLÓGICAS, NO INMUNOLÓGICAS Y TOXICIDAD POR DIMETILSULFOXIDO (DMSO) DEL PACIENTE SOMETIDO A TRASPLANTE DE CELULAS PROGENITORAS HEMATOPOYETICAS. 257



| | |
|---|------------|
| SERVICIO DE RADIOTERAPIA..... | 266 |
| 1. CUIDADOS ENFERMEROS AL PACIENTE QUE SE SOMETE A SIMULACIÓN Y TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA. | 267 |
| VI. GLOSARIO..... | 277 |
| VII. BIBLIOGRAFÍA Y/O REFERENCIAS..... | 279 |
| VIII. CONTROL DE CAMBIOS..... | 279 |
| IX. HOJA DE AUTORIZACIÓN | 280 |

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad servir como instrumento de consulta para los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Pediatría (INP) interesados en las Instrucciones de Trabajo de Enfermería, Hemato-Oncología.

Su actualización se realizó con base en el registro de la Estructura Orgánica con vigencia a partir del 01 de junio del 2020.

Este documento está integrado por los siguientes apartados: Introducción, Objetivo del Manual, Antecedentes Históricos del Área, Marco Jurídico, Instrucciones de Trabajo con su respectivo Propósito, Alcance, Herramientas o materiales, Descripción de Actividades, Formatos y Anexos; Glosario, Bibliografía y/o Referencias, Control de Cambios y Hoja de Autorización.

Tiene la finalidad de informar y orientar al personal de enfermería, sobre su funcionamiento, relaciones internas, canales de comunicación, ámbitos de competencia y responsabilidades.

Las instrucciones se actualizarán cuando existan modificaciones a la Estructura Orgánica o Normatividad aplicable, el área responsable deberá solicitar los cambios al Departamento de Diseño y Calidad a través de la Dirección de Planeación del INP.

Su difusión se realizará a través de los titulares de cada área quienes darán a conocer a su personal adscrito y permanecerá para su consulta en la Normateca Interna del INP http://www.pediatría.gob.mx/interna/normateca_sust.html y en INTRANET http://172.16.0.240:8080/intranet/manuales_planea.html, a través de la página web Institucional.

Las personas servidoras de las áreas que integran el Instituto Nacional de Pediatría serán los responsables de garantizar y vigilar la correcta aplicación del presente documento.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Guiar las actividades cotidianas del personal de enfermería adscrito a la Subdirección de Hemato-Oncología y del personal de nuevo ingreso con la finalidad de que los procesos se realicen de forma ordenada y sistematizada asegurando la calidad de los cuidados enfermeros.

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL ÁREA

El 1º de mayo de 1972 fue inaugurado el Hospital del Niño IMAN, pocos meses después fue creado el Servicio de Oncología por disposición de la Dirección General del IMAN, siendo el primer jefe el Dr. Rigoberto Borrego Román, Cirujano Oncólogo con formación como especialista en el Hospital de Oncología del otro Centro Médico Nacional del IMSS. La capacidad instalada era de una sala con cuatro cunas y dos camas ubicada en el tercer piso de hospitalización; además, un consultorio para consulta externa médica y quirúrgica de oncología en el primer piso de la sección de consulta externa. En 1991 aumenta a 22 camas en el tercer piso de hospitalización; se trasladó la Consulta Externa de Oncología al tercer piso con tres consultorios. En marzo del mismo año, se formó la Unidad de Trasplante de Médula Ósea en el tercer piso, en un cuarto de doble puerta con un sistema de aire filtrado y extracción del aire contaminado. En 1999 se reinauguró el Programa de Trasplante de Médula Ósea, siendo el Dr. Alberto Olaya jefe de esta Unidad, con un programa dirigido a trasplante autólogo y alogénico tanto de médula ósea como de células progenitoras periféricas y de cordón umbilical.

En 1970 se crea el servicio de Hematología con una sala de hospitalización con 10 camas, posteriormente aumenta a 12 lugares para la hospitalización de pacientes además de un área para aplicación de quimioterapia a pacientes ambulatorios. Debido a la gran demanda de atención en julio de 1971, inició sus funciones de Consulta Externa de Hematología.

Actualmente Hematología con 12 camas, Oncología con 24 camas y THTC 4 camas.

Debido a la complejidad de los padecimientos onco-hematológicos pediátricos surge la necesidad de formar equipos multidisciplinario en el cual, el papel de la Enfermera es de vital importancia participar en el proceso de la historia natural de la enfermedad, desde el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, da acompañamiento y cuidados a los síntomas propios de enfermedad y de los efectos secundarios que causan los tratamientos antineoplásicos, cuidados de dispositivos intravasculares, capacita a pacientes y familiares para el cuidado seguro en casa, así mismo da acompañamiento y fortalecimiento a la familia en la etapa al final de la vida, todo lo anterior el marco de seguridad del paciente a través del uso de las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente en el Entorno Hospitalario. La Subdirección de Enfermería a gestionado rotaciones del personal a Instituciones Nacionales e Internacionales para la adquisición de las mejores prácticas.

IV. MARCO JURÍDICO DEL INP

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-02-1917, Última Reforma D.O.F. 18/11/2022

TRATADOS Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES

- Convención Americana sobre Derechos Humanos. pacto de San José de Costa Rica.
D.O.F. 07-05-1981, Última Reforma D.O.F. 17-01-2022.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
D.O.F. 25-01-1991.-
- Declaración de Lisboa de la Asociación Médica Mundial de los Derechos del Paciente.
Septiembre/Octubre 1981.-
- Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.
D.O.F. 19-10-2005.-
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
D.O.F. 12-05-1981.-
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem do Pará" de 6 de Septiembre de 1994.
D.O.F. 19-01-1999.-
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad suscrita en la Ciudad de Guatemala el 7 de Julio de 1999.-
D.O.F. 12-03-2001.-
- Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (CIRDI), Adoptada en la Antigua, Guatemala, el Cinco de Junio de dos mil trece.
D.O.F. 20-02-2020.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.-
D.O.F. 10/12/1948.-
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. -
D.O.F. 20-05-01981.-

- Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 02-05-2008.-
- Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia (CINDI).
D.O.F. 20-02-2020

LEYES

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-01-2000, Última Reforma D.O.F. 20-05-2021.-
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 02-04-2013 Última Reforma D.O.F. 07-06-2021.
- Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-09-2004, Última Reforma D.O.F. 20-05-2021.-
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.
D.O.F. 1º-02-2007. Última Reforma D.O.F. 18-10-2022
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18-03-2005.- Última Reforma D.O.F. 11-05-2022
- Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-06-2002, Última Reforma 11-05-2022.-
- Ley de Coordinación Fiscal.
D.O.F. 27-12-1978, Última Reforma D.O.F. 30-01-2018.-
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11-01-2012.- Última Reforma 20-05-2021
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
Nueva Ley D.O.F. 18-07-2016.- Última Reforma 20-05-2021
- Ley de Transición Energética.
D.O.F. 24-12-2015
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022.
D.O.F. 12-11-2021
- Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
D.O.F. 29-06-1992, Última Reforma D.O.F. 20 de Mayo de 2021

- Ley Federal de Protección a La Propiedad Industrial.
D.O.F. 01-07-2020
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-05-2000, Última Reforma D.O.F. 11-05-2022.-.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-01-2000, Última Reforma D.O.F. 20-05-2021.-
- Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983, Última Reforma D.O.F. 16-02-2018.-
- Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles.
D.O.F. 31-12-1975, Última Reforma D.O.F. 10-05-2022.-
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
D.O.F. 24-12-1986, Última Reforma D.O.F. 31-05-2019.-
Fe de Erratas en D.O.F. 10-06-2019
- Ley del Impuesto al valor agregado.
D.O.F. 29-12-1978.- Última Reforma 12-11-2021
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 11-12-2013- Última Reforma 12 11-2021
- Ley de Migración.
D.O.F. 25-05-2011, Última Reforma D.O.F. 29-04-2022
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el retiro.
D.O.F. 23-05-1996, Última Reforma D.O.F. 16-12-2020.
- Ley de Nacionalidad.
D.O.F. 23-01-1998, Última Reforma D.O.F. 23-04-2012.-
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-03-2007, Última Reforma 22-11-2021
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
D.O.F. 04-04-2013, Última Reforma en D.O.F. 11-05-2022.
- Ley de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 30-12-2015.-
- Ley del Servicio de Administración Tributaria.
D.O.F. 15-12-1995, Última Reforma D.O.F. 04-12-2018

- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 16-04-2008, Última Reforma D.O.F. - 20 de Mayo de 2021
- Ley de Infraestructura de la Calidad.
D.O.F. DE 01-07-2020 Entrada en Vigor el 01-07-2020
- Ley Federal de Competencia Económica.
D.O.F. 23-05-2014, Última Reforma 20 Mayo de 2021
- Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31-12-1981, Última Reforma D.O.F. 27-12-2021.-
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-05-1986, Última Reforma D.O.F. 01-03-2019.-
- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.
D.O.F. 23-06-2005.-
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-10-1963, Última Reforma D.O.F. 22-11-2021.-
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 26/03/2006, Última Reforma D.O.F. 11-10-2022.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-08-1994, Última Reforma D.O.F. 18-05-2018.-
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-12-2005, Última Reforma D.O.F. 27/01/2017.-
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-12-2004, Última Reforma D.O.F. 20 de mayo de 2021.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 25-07-2007, Última Reforma D.O.F. 11-05-2022.-
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 09-05-2016, Última Reforma 20 de mayo de 2021
- Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-12-1996, Última Reforma D.O.F. 01-07-2020
- Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-04-1970, Última Reforma D.O.F. 18-05-2022

- Ley Federal de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas y tabletas y/o comprimidos. -
D.O.F. 26-12-1997, Última Reforma D.O.F. 20-05-2021.-
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-12-2002, Última Reforma D.O.F. 11-05-2022
- Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-06-2003, Última Reforma D.O.F. 17-05-2022
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
D.O.F. 17-10-2012.- Última Reforma D.O.F. 20 de mayo de 2021
- Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-05-2004, Última Reforma D.O.F. 14-09-2021.-
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-12-2008, Última Reforma D.O.F. 30-01-2018.-
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
D.O.F. 24-10-2011, Última Reforma 25-06-2018.
- Ley Federal de Deuda Pública.
D.O.F. 31-12-1976, Última Reforma D.O.F. 30-01-2018.-
- Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 20-01-2004, Última Reforma D.O.F. 11-05-2022.
- Ley Reglamentaria del Artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación.
D.O.F. 30-09-2019
- Ley General de Educación.
D.O.F. 30-06-2021
- Ley General de Población.
D.O.F. 07-01-1974, Última Reforma D.O.F. 12-07-2018.
- Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 06-06-2012, Última Reforma D.O.F. 20 de mayo de 2021
- Ley General de Salud.
D.O.F. 07-02-1984, Última Reforma D.O.F. 16/05/2022

- Ley General de Sociedades Mercantiles.
D.O.F. 04-08-1934, Última Reforma D.O.F. 14-06-2018.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05-2015, Última Reforma D.O.F. 20 de mayo 2021
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
D.O.F. 28-01-1988, Última Reforma D.O.F. 11-04-2022
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
D.O.F. 27-08-1932, Última Reforma D.O.F. 22-06-2018.-
- Ley General para la atención y protección a personas con la condición del Espectro Autista.
D.O.F. 30-04-2015.- Última Reforma D.O.F. 27 de mayo de 2016
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-05-2011 Última Reforma D.O.F. 27-10-2022.
- Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres.
D.O.F. 02-08-2006, Última Reforma D.O.F. 31-10-2022.-
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-10-2003.- Última Reforma D.O.F. 18-01-2021
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
D.O.F. 24-01-2012.- Última Reforma D.O.F. 04-05-2021
- Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.
D.O.F. 04-12-2014.- Última Reforma D.O.F. 28-04-2022
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976, Última Reforma D.O.F. 05-04-2022
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
D.O.F. 18-07-2016.-
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
D.O.F. 18-02-2022
- Ley de la Fiscalía General de la República.
D.O.F. 20-05-2021
- Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-01-2017.-

- Ley General de Archivos. -
D.O.F. 15-06-2018 Última Reforma D.O.F. 05-04-2022.
- Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-05-2008. – Última Reforma D.O.F. 17-02-2022
- Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
D.O.F. 06-01-2020
- Ley General en Materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
D.O.F. 17-11-2017.- Última Reforma D.O.F. 13-05 2022.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
D.O.F. 16-06-2016.- Última Reforma por Sentencia SCJN 09/05/2018
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
D.O.F. 29-12-2014.- Última Modificación 20-05-2021
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
D.O.F. 16-06-2016.- Última Reforma D.O.F. 01-12-2020
- Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.
D.O.F. 26-05-1945, Última Reforma 05-04-2018.-
- La Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.
D.O.F. 19-05-2021
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 02-09-2022
- Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.
D.O.F. 20-01-2020
- La Ley General para la detección oportuna del Cáncer en la infancia y la Adolescencia.
D.O.F. 07/01/2021
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
D.O.F. 14/07/2014 Última Reforma D.O.F. 30-08-2022
- Ley General de Educación Superior.
D.O.F. 20/04/2021

- Ley General de Bibliotecas.
D.O.F. 01/06/2021
- Ley General de Víctimas.
D.O.F. 09/01/2013 Última Reforma D.O.F. 28/04/2022

CODIGOS

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-03-2014, Última Reforma 19/02/2021.-
- Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-12-1981, Última Reforma D.O.F. 05-01-2022
- Código de Comercio.
D.O.F. 7 AL 13-12-1889, Última Reforma D.O.F. 28-03-2018.-
Cantidades Actualizadas 24/12/2020
- Código Civil Federal.
D.O.F. 24 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928, última reforma
D.O.F. 11/01/2021
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-02-1943, Última Reforma D.O.F. 07-06-2021.
Por Sentencia de la Corte 18-02-2022
- Código Penal Federal.
D.O.F. 14-08-1931, Última Reforma D.O.F. 12-11-2021

REGLAMENTOS

- Reglamento del Registro Nacional de Cáncer.
D.O.F. 17-07-2018
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010.- Última Reforma D.O.F. 02/06/2022
- Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-02-1998 Última Reforma D.O.F. 31-05-2021
- Reglamento de la ley General de Protección Civil.
D.O.F. 13-05-2014, Última Reforma D.O.F. 09-12-2015.-

- Reglamento de la Ley General de Víctimas.
D.O.F. 28-11-2014.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
D.O.F. 19-09-2014.-
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes.
D.O.F. 02-12-2015.-
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 03-11-1982, Última Reforma D.O.F. 24-03-2004.-
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-05-1998, Última Reforma D.O.F. 14-09-2005.-
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-07-2010.- Última Reforma 27-09-2022
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
D.O.F. 08-10-2015, Última Reforma D.O.F. 06-05-16.-
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 30-06-02017
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica.
D.O.F. 12-10-2007.-
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-01-1990, Última Reforma D.O.F. 23-11-2010.-
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-05-2014.-
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-06-2006. Última Reforma D.O.F. 13/11/2020
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 21-05-2012.-
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-06-2003
- Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos Productos Químicos Esenciales y Maquinas para elaborar capsulas tableta y/o comprimidos.
D.O.F. 15-09-1999.-

- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-06-2003, Última Reforma D.O.F. 29-11-2006.-
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-01-1999, Última Reforma D.O.F. 28-11-2012.-
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-05-1986, Última Reforma D.O.F. 17-07-2018.-
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
D.O.F. 22-08-2012, Última Reforma 10-05-2016.-
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-03-2014.-
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-09-1999, Última Reforma D.O.F. 08-09-2022.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 18-01-2006, Última Reforma D.O.F. 28-08-2008.-
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-02-1985, Última Reforma D.O.F. 26-03-2014.-
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-01-1987, Última Reforma D.O.F. 02-04-2014.-
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
D.O.F. 05-04-2004, Última Reforma D.O.F. 17-12-2014.-
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental.
D.O.F. 30-05-2000, Última Reforma D.O.F. 31-10-2014
- Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-05-2009, Última Reforma D.O.F. 09-10-2012.-
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-11-1994, Última Reforma D.O.F. 16-12-2016.-
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
D.O.F. 01-10-1945.- Última Reforma D.O.F. 05-04-2018

- Reglamento de la Ley de Nacionalidad.
D.O.F. 17-06-2009, Última Reforma D.O.F. 25-11-2013.-
- Reglamento de la Ley General de Población.
D.O.F. 14-04-2000, Última Reforma D.O.F. 28-09-2012.-
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 30-11-2006. - Última Reforma D.O.F. 31-10-2014.-
- Reglamento de Procedimientos para la atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 21-01-2003, Última Reforma D.O.F. 08-08-2018.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al valor agregado.
D.O.F. 04-12-2006.- Última Reforma 25-09-2014.-
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el retiro.
D.O.F. 24-08-2009.- Última Reforma 25-02-2020
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.O.F. 13-11-2014.-
- Reglamento de los artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 05-06-2014.-
- Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.
D.O.F. 29-11-2006.-
- Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que garantizan obligaciones Fiscales Federales a Cargo de Terceros.
D.O.F. 15-01-1991.-
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 02-04-2014.-
- Reglamento de la Ley de Migración.
D.O.F. 28-09-2012, Última Reforma D.O.F. 23-05-2014.-
- Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
D.O.F. 14-05-2012.-
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 19-01-2004, Última Reforma D.O.F. 07-02-2018.-

- Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones.
D.O.F. 10-01-2011.-
- Reglamento Interior para la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
D.O.F. 12-12-2006.-
- Reglamento por el que se establecen las Bases para la Realización del Internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina.
D.O.F. 09-12-1983.-
- Reglamento General de Seguridad Radiológica.
D.O.F. 22-11-1988.-
- Reglamento Interior de Consejo de Salubridad General.
D.O.F. 30-10-2001. - Última Reforma D.O.F. 11-12-2009.-
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario para la Producción, Investigación y Uso Medicinal de la Cannabis y sus derivados Farmacológicos.
D.O.F. 12-01-2021
- Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.
D.O.F. 29-05-2000
- Reglamento para el uso de uniforme o vestuario y utilización de equipo.
- Reglamento de Médicos Residentes.
- Reglamento de Capacitación del Instituto Nacional de Pediatría.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- NOM-015-SSA2-2010 Para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus.
D.O.F. 23-11-2010
- NOM-013-SSA2-2015 Para la Prevención y Control de Enfermedades Bucales.
D.O.F. 23-11-2016
- NOM-009-SSA2-2013 Para promoción de la Salud Escolar.
D.O.F. 09-12-2013
- NOM-010-SSA2-2010 Para la Prevención y Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
D.O.F. 10-11-2010

- NOM-253-SSA1-2012 Para la Disposición de Sangre Humana y sus Componentes con Fines Terapéuticos.
D.O.F. 26-10-2012
- NOM-011-SSA2-2011, Para la Prevención y Control de la Rabia Humana y en los Perros y Gatos.
D.O.F. 02-12-2011
- NOM-006-SSA2-2013 Para la Prevención y Control de la Tuberculosis.
D.O.F. 13-11-2013
- NOM-001-SSA3-2012 En Materia de Educación en Salud para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas.
D.O.F. 04-01-2013
- NOM-237-SSA1-2004 Para la Regulación de los Servicios de Salud, Atención Prehospitalaria de las Urgencias Médicas.
D.O.F. 17-06-2022
- NOM-017-SSA2-2012 Para la Vigilancia Epidemiológica.
D.O.F. 19-02-2013
- NOM-016-SSA2-2012 Para la Vigilancia, Prevención, Control, Manejo y Tratamiento del Cólera.
D.O.F. 23-10-2012
- NOM-003-SSA3-2010 Para la Practica de Hemodiálisis.
D.O.F. 08-07-2010
- NOM-004-SSA3-2012 En Materia del Expediente Clínico.
D.O.F. 15-10-2012
- NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de Servicios de Asistencia Social para Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Riesgo y Vulnerabilidad.
D.O.F. 25-02-2011
- NOM-005-SSA3-2010 Que Establece los Requisitos mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos para la Atención Medica de Pacientes Ambulatorios.
Última Reforma D.O.F. 09-07-2020
- NOM-015-SSA3-2012 Para la Atención Integral a Personas con Discapacidad.
D.O.F. 14-09-2012
- NOM-008-SSA3-2017 Para el Tratamiento Integral del Sobrepeso y la Obesidad.
D.O.F. 18-05-2018

- NOM-046-SSA2-2005.- Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. - Criterios para la Prevención y Atención.
D.O.F. 16-04-1999, Última Reforma D.O.F. 24-03-2016
- NOM-027-SSA2-2007, Para la Prevención y Control de la Lepra.
D.O.F. 16-12-2016
- NOM-029-SSA3-2012 En Materia de Regulación de los Servicios de Salud. para la Práctica de la Cirugía Oftalmológica con Láser Excimer.
D.O.F. 02-08-2012
- NOM-036-SSA2-2012 Prevención y Control de Enfermedades. Aplicación de Vacunas, Toxoides, Faboterápicos (Sueros) e Inmunoglobulinas en el Humano.
D.O.F. 28-09-2012 Aclaración Publicada en D.O.F. DE 12-10-2012
- NOM-027-SSA3-2013 Para la Regulación de los Servicios de Salud. que Establece los Criterios de Funcionamiento y Atención en los Servicios de Urgencias de los Establecimientos para la Atención Médica.
D.O.F. 04-09-2013
- NOM-031-SSA2-1999, Para la Atención a la Salud del Niño.
D.O.F. 09-02-2001, Última Reforma D.O.F. 25-11-2015
- NOM-026-SSA3-2012 Para la Práctica de la Cirugía mayor Ambulatoria.
D.O.F. 07-08-2012
- NOM-032-SSA2-2010, Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vector.
D.O.F. 16-04-2015
- NOM-037-SSA2-2012, Para la Prevención, Tratamiento y Control de las Dislipidemias.
DOF. 13-07-2012
- NOM-038-SSA2-2010 Para la Prevención, Tratamiento y Control de las Enfermedades por Deficiencia de Yodo.
D.O.F. 21-04-2011
- NOM-039-SSA2-2014 Para la Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual.
D.O.F. 01-06-2017, Última Modificación D.O.F. 01-12-2017
- NOM-034-SSA2-2013 Para la Prevención y Control de los Defectos al Nacimiento.
D.O.F. 24-06-2014
- NOM-035-SSA3-2012 En Materia de Información en Salud.
D.O.F. 30-11-2012

- NOM-007-SSA2-2016, Para la Atención de la Mujer durante el Embarazo, Parto y Puerperio, y de la Persona recién nacida.
D.O.F. 07-04-2016
- NOM-011-SSA3-2014 Criterios para la Atención de Enfermos en Situación Terminal a través de Cuidados Paliativos.
D.O.F. 09-12-2014
- NOM-019-SSA3-2013 Para la práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 02-09-2013
- NOM-016-SSA3-2012 Que Establece las características mínimas de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada.
D.O.F. 08-01-2013
- NOM-034-SSA3-2013.- Regulación de los Servicios de Salud. - Atención Médica Prehospitalaria.
D.O.F. 23-09-2014
- NOM-025-SSA3-2013 Para la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Cuidados Intensivos.
D.O.F. 17-09-2013
- NOM-030-SSA3-2013 Que Establece las Características Arquitectónicas para facilitar el Acceso, Tránsito, uso y Permanencia de las Personas con Discapacidad en Establecimientos para la Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-09-2013
- NOM-229-SSA1-2002.- Salud Ambiental. Requisitos Técnicos para las Instalaciones, Responsabilidades Sanitarias, Especificaciones Técnicas para los Equipos y Protección Radiológica en Establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X.
D.O.F. 15-09-2006.- Modificada por Publicación en D.O.F. 29-12-2014
- NOM-028-SSA3-2012 Para la Regulación de los Servicios de Salud. para la Práctica de la Ultrasonografía Diagnóstica.
D.O.F. 07-01-2013
- NOM-036-NUCL-2001 Relativa a los Requerimientos para Instalaciones de Tratamiento y Acondicionamiento de los Desechos Radiactivos.
D.O.F.26-09-2001
- NOM-013-NUCL-2009 Por la que se establecen los Requerimientos de Seguridad Radiológica para Egresar a Pacientes a quienes se les ha Administrado Material Radiactivo.
D.O.F. 20-10-2009

- NOM-006-SSA3-2011 Para la Práctica de la Anestesiología.
D.O.F. 23-03-2012
- NOM-026-NUCL-2011 Para la Vigilancia Médica del Personal Ocupacionalmente Expuesto a Radiaciones Ionizantes.
D.O.F. 26-10-2011.
- NOM-012-NUCL-2002 Por la que se Establecen los Requerimientos y Calibración de Monitores de Radiación Ionizante.
D.O.F. 19-06-2002
- NOM-033-NUCL-2016, Especificaciones Técnicas para la Operación de Unidades de Teleterapia: Aceleradores Lineales.
D.O.F. 04-08-2016
- NOM-031-NUCL-2011 Que Establece los Requisitos para el Entrenamiento del Personal Ocupacionalmente Expuesto a Radiaciones Ionizantes.
D.O.F. 26-10-2011
- NOM-039-NUCL-2011 Relativa las Especificaciones para la Exención de Prácticas y Fuentes Adscrita a Alguna Práctica, que utilizan Fuentes de Radiación Ionizante, de alguna o de todas las Condiciones Reguladoras.
D.O.F. 09-12-2020
- NOM-052-SEMARNAT-2005 Que Establece las Características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación y los Listados de los Residuos Peligrosos.
D.O.F.23-06-2006
- NOM-002-SSA3-2017 Para la Organización, Funcionamiento de los Servicios de Radioterapia.
D.O.F. 20-02-2018.-
- NOM-165-SEMARNAT-2013 Que Establece la lista de Sustancias sujetas a Reporte para el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.
D.O.F. 24-01-2014
- NOM-012-SSA3-2012 Que Establece los Criterios para la Ejecución de Proyectos de Investigación para la Salud en Seres Humanos.
D.O.F. 04-12-2013
- NOM-251-SSA1-2009 Relativa a las Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.
D.O.F. 01-03-2010

- Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA3-2013. Educación en Salud. Criterios para la Utilización de los Establecimientos para la Atención Médica como Campos Clínicos para Ciclos Clínicos e Internados de Pregrado de la Licenciatura en Medicina.
D.O.F. 17-06-2022
- NOM-045-SSA2-2005 Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control, de las Infecciones Nosocomiales.
D.O.F. 20-11-2009
- NOM-040-NUCL-2016, Requisitos de Seguridad Radiológica para la Práctica de Medicina Nuclear.
D.O.F. 04-08-2016
- NOM-028-SSA2-2009, Para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.
D.O.F. 28-06-2017
- NOM-161-SEMARNAT-2011 Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar y cuales están sujetos a Plan de Manejo: el Listado de los Mismos, el Procedimiento para la Inclusión o Exclusión a dicho listado, si como los elementos y Procedimientos para la Formulación de los Planes de Manejo.
D.O.F.01-02-2013 Última Reforma D.O.F. del 05-11-2014
- NOM-007-SSA3-2011 Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.
D.O.F. 27-03-2012
- Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres NMX-R-025-SCFI-2012.
D.O.F. 19-10-2015
- NOM-010-STPS-1999 Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo en donde se manejen, transporten, procesen o almacenen Sustancias Químicas capaces de Generar Contaminación en el Medio Ambiente Laboral.
D.O.F. 13-03-2000, Última Reforma D.O.F. 26-02-2001
- Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo-Identificación, Análisis y Prevención.
D.O.F. 23-10-2018
- NOM-018-STPS-2015.- Sistema Armonizado para la Identificación y Comunicación de Peligros y Riesgos por Sustancias Químicas Peligrosas en los Centros de Trabajo.
D.O.F. 09-10-2015 Aclaración D.O.F. 11-11-2015
- NOM-047-SSA1-2011 Relativa a la Salud Ambiental-Índices Biológicos de Exposición para el Personal Ocupacionalmente Expuesto a Sustancias Químicas.
D.O.F. 06-06-2012

- NOM-257-SSA1-2014, En Materia de Medicamentos Biotecnológicos.
D.O.F.11-12-2014
- NOM-077-SSA1-1994 Que Establece las Especificaciones Sanitarias de los Materiales de Control (En General) para Laboratorios de Patología Clínica.
D.O.F. 01-07-1996
- NOM-078-SSA1-1994 Que Establece las Especificaciones Sanitarias de los Estándares de Calibración Utilizados en las Mediciones Realizadas en los Laboratorios de Patología Clínica.
D.O.F. 01-07-1996
- NORMA MEXICANA NMX-SAST-45001-IMNC-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-Requisitos con Orientación para su uso.
D.O.F. 14-11-2018
- NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia.
D.O.F. 19-07-2017.-
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con Discapacidad. - Acciones de Prevención y Condiciones de Seguridad en Materia de Protección Civil en Situación de Emergencia o Desastre.
D.O.F. 12-08-2016
- NOM-024-SSA3-2012 En Materia de Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
D.O.F. 30-11-2012.
- NOM-037-SSA3-2016 Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios de Anatomía Patológica.
D.O.F 21-02-2017
- Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001, Condiciones Térmicas Elevadas o Abatidas-Condiciones de Seguridad e Higiene.
D.O.F. 14-06-2002. Última Actualización D.O.F. 14-06-2022

DECRETOS

- Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de Niños en los Conflictos Armados Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de mayo de 2000. Resolución A/RES/54/263.
D.O.F. 17-01-2002. - Última Actualización D.O.F. 03-05-2002

- Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la venta de Niños la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de mayo del 2000.
D.O.F. 16-01-2002. - Última Actualización D.O.F. 22-04-2002
- Decreto por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Servidores Públicos hasta el nivel de Director General en el Sector Centralizado o su Equivalente en el Sector Paraestatal Deberán Rendir al Separarse de sus Empleos Cargos o Comisiones, un Informe de los Asuntos de sus Competencias y Entregar los Recursos Financieros Humanos y Materiales que tengan asignados para el Ejercicio de sus Atribuciones Legales, a Quienes los Sustituyan en sus Funciones.
D.O.F. 02-09-1988
- Decreto por el que se crea la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 05-07-2001
- Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-04-2004
- Decreto por el que se aprueba el Retiro de la Declaración Interpretativa que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos Formuló al aprobar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1997.
D.O.F. 01-03-2000
- Decreto por el que se aprueba la enmienda al Párrafo Primero del Artículo 20 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
D.O.F. 02-01-1997.
- Decreto por el que se aprueba el retiro parcial de las Declaraciones Interpretativas y de la Reserva que el Gobierno de México Formulo al Párrafo 3 del Artículo y al Párrafo 2 del Artículo 23 respectivamente de la Convención Americana sobre Derechos Humanos al Proceder al Depósito de su Instrumento de Adhesión el 24 de marzo de 1981.
D.O.F. 17-01-2002
- Decreto por el que se aprueba la Declaración para el Reconocimiento de la Competencia del Comité contra la Tortura de la Convención contra la Tortura otros tratos o penas crueles Inhumanos o degradantes adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984.
D.O.F. 17-01-2002

- Decreto por el que se aprueban las Enmiendas a los Artículos 17 Párrafo 7 Y 18 Párrafo 5 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes del 10 de diciembre de 1984 Adoptada en Nueva York el 8 de Septiembre de 1992.
D.O.F. 17-01-2002
- Decreto por el que se Reforma el Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida y se Abroga el Diverso por el que se crea al Consejo Nacional para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida Publicado el 24 de agosto de 1988.
D.O.F. 05-07-2001
- Decreto por el que se determina la Integración del Consejo Nacional de Vacunación.
D.O.F. 26-11-2018
- Decreto por el que se Establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud.
D.O.F. 24-12-2002
- Decreto Promulgatorio de la Enmienda al Párrafo 2 del Artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño, Adoptada por la Conferencia de los Estados Partes el 12 de diciembre de 1995.
D.O.F. 01-06-1998
- Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 03-06-1996
- Decreto Promulgatorio de la Modificación de los Artículos 24 y 25 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud Adoptada en la 51 Asamblea Mundial de la Salud durante su Décima Sesión Plenaria Celebrada el 16 de mayo de 1998.
D.O.F. 29-08-2001
- Decreto Promulgatorio del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999.
D.O.F. 03-05-2002
- Decreto Promulgatorio de la Resolución Wha31 18 Adopción del Texto en Árabe y de la Reforma del Artículo 74 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud Adoptada en la 31 Asamblea Mundial de la Salud Durante su Décima Sesión Plenaria Celebrada el 18 de Mayo de 1978.
D.O.F. 29-08-2001
- Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
D.O.F. 29-11-2021

- Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas Disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 02-06-2022
- Decreto por el que se Aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-08-2019

ACUERDOS

- Acuerdo mediante el cual se Adscriben Orgánicamente las Unidades de la Secretaria de Salud.
D.O.F. 19-08-2020
- Acuerdo numero 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.
D.O.F. 06-09-1995
- Acuerdo por el que se crea el Comité de Obras Publicas de la Secretaria de Salud.
D.O.F. 07-02-2001
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos a que se Sujetarán el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y los Consejos de Especialidades Médicas a los que se refiere el Artículo 81 de la Ley General de Salud, para la Aplicación de lo dispuesto por el Artículo 272 Bis y el Título Cuarto de dicha Ley.
D.O.F. 25-03-2015
- Acuerdo por el que la Secretaria de Salud da a Conocer los Formatos de Certificados de Defunción y de Muerte Fetal.
D.O.F. 28-12-2021
- Acuerdo Numero 55 por el que se Integran Patronatos en las Unidades Hospitalarias de la Secretaria de Salud y se Promueve su Creación en los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 17-03-1986
- Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes como una Comisión Intersecretarial de la Administración Pública Federal que tendrá por Objeto Promover Apoyar y Coordinar las Acciones en Materia de Trasplantes que Realizan las Instituciones de Salud de los Sectores Público, Social y Privado.
D.O.F. 19-01-1999
- Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia.
D.O.F. 25-07-2001

- Acuerdo Numero 140 por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaria de Salud.
D.O.F. 04-12-1996
- Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional para la Seguridad en Salud.
D.O.F. 22-09-2003
- Acuerdo numero 79 relativo a la Aplicación, Instrumentación y Actualización del Manual para la Referencia y Contrarreferencia de Pacientes y envío de Muestras y Especímenes.
D.O.F. 22-09-1988
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
D.O.F. 19-10-1983
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia en Control Interno.
D.O.F. 12-07-2010, Última Actualización D.O.F. 05-09-2018
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 16-07-2010, Última Reforma D.O.F. 05-04-2016
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
D.O.F. 12-07-2010. Última Actualización D.O.F. 23/10/2017
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha Materia.
D.O.F. 12-07-2010, Última Reforma D.O.F 05-09-2018
- Acuerdo por el que se Establecen Medidas para la elaboración del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas y para la Actualización previa de los pasantes en Servicio Social, de la Carrera de Medicina, en Materia de Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles.
D.O.F. 22-06-2012
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
D.O.F. 19-10-1983
- Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de la Salud.
D.O.F. 25-09-1996

- Acuerdo por el que se emiten los Criterios Generales y la Metodología a los que deberán sujetarse los Procesos de Clasificación Socioeconómica de Pacientes en los Establecimientos que presten Servicios de Atención Médica de la Secretaría de Salud y de las Entidades Coordinadas por dicha Secretaría.
D.O.F. 27-05-2013, Última Reforma D.O.F 30-11-2020
- Acuerdo por el que se establece que las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar los Insumos Establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de Atención Médica y, para segundo y tercer nivel el Catálogo de Insumo.
D.O.F. 19-10-2017
- Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
D.O.F. 20-08-2015 Última Actualización D.O.F 28-02-2017
- Acuerdo que Establece la Integración y Objetivos del Consejo Nacional de Salud.
D.O.F. 27-01-2009
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las Dependencias y los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal para la Recepción de Promociones que Formulen los Particulares en los Procedimientos Administrativos a través de medios de Comunicación Electrónica, así como para las notificaciones citatorios requerimientos solicitudes de Informes o Documentos y las Resoluciones Administrativas definidas que se emitan por esa misma vía.
D.O.F. 17-01-2002
- Acuerdo por el que se emiten las Políticas y Disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la Informática, el Gobierno Digital, las Tecnologías de la Información y Comunicación, y la Seguridad de la Información en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-09-2021
- Acuerdo por el que se fija el Importe Máximo de rentas por zonas y tipos de Inmuebles, a que se refiere el Párrafo Segundo del Artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 04-10-2022
- Acuerdo que tiene por Objeto fijar los Criterios para la Correcta Aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la Intervención o Participación de cualquier Servidor Público en la Selección, Nombramiento, Designación, Contratación, Promoción, Suspensión, Remoción, Cese, Rescisión de Contrato o Sanción de cualquier servidor Público, cuando tenga interés Personal, Familiar o de Negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus Parientes Consanguíneos o por afinidad o Civiles a que se Refiere esa Ley.
D.O.F. 22-12-2006

- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2019.
D.O.F. 28-02-2019.
- Acuerdo por el que se emiten las reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2019.
D.O.F. 26-02-2019
- Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
D.O.F. 19-02-2016 Última Modificación D.O.F. 28-02-2017
- Acuerdo por el que se establecen las Normas Conforme a las cuales se llevarán a cabo los Servicios Valuatorios Regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
D.O.F. 25-07-2016
- Acuerdo por el que se emite el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
D.O.F. 27-01-2017. - Última Reforma 20-04-2021

ESTATUTO ORGANICO

- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pediatría.
D.O.F. 09/07/2018 Última Reforma D.O.F. 03/12/2019

OTROS

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-07-2019
- Programa Sectorial de Salud.
DOF: 17-08-2020
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-08-2019
- Programa Nacional de Protección Civil.
D.O.F. 30-04-2014
- Lista de valores mínimos para Desechos de Bienes Muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 11-17-2021

- Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 14 de Octubre de 2010.
- Declaración de Helsinki (1964) y sus enmiendas de Tokio(1975)
Venecia (1983), Hong Kong (1989), Somerset West, Sudáfrica (1996) y Edimburgo (2000).
- Guías Éticas Internacionales para Investigación Biomédica que Involucra a Seres Humanos del Consejo de Organizaciones Internacionales de la Ciencias Médicas (CIOMS).
- Buenas Prácticas Clínicas: documentos de las Américas de la Organización Panamericana de la Salud como oficina regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Guías para la Buenas Prácticas Clínicas de la Conferencia Internacional de Armonización.
- Manual del Subcomité de Revisión de Convocatorias.
17/09/2018
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles.
Mayo 2013
- Manual para el Otorgamiento de Derechos Adicionales por Riesgos de Trabajo.
Marzo 2006
- Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Pediatría.
D.O.F. 13/03/2017
- Reglas del Código de Conducta y Reglas de Integridad.
01/07/2016
- Condiciones Generales de Trabajo.
23/06/2015
- Código de Núremberg (1947).
Convenio 190 de la OIT, Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019

LINEAMIENTOS

- Lineamientos del Programa Estratégico.
- Lineamientos del Consejo Técnico.
23/06/2015
- Lineamientos Generales que Regulan la Administración de los Servicios Personales INP.
23/06/2015
- Lineamientos de Operación para el Almacén de Farmacia. Depósito de Consumo de Quirófano y otros INP.
23/06/2015
- Lineamientos Generales para el uso del Servicio de Comedor INP.
23/06/2015
- Lineamientos para la Aplicación de Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios.
22/02/2017
- Compendio de Políticas Institucionales de Calidad.
01/01/2015
- Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Pediatría.
23/06/2015
- Políticas Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Instituto Nacional de Pediatría.
- Políticas Bases y Lineamientos para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el Instituto Nacional de Pediatría.
- Manual del Subcomité de Revisión de Convocatorias del Instituto Nacional de Pediatría.
- Reglamento para el Uso de Uniforme o Vestuario y Utilización de Equipo.
23/06/2015
- Manual de Políticas, Lineamientos o Criterios de Aplicación para Otorgar las Prestaciones Económicas, Sociales, Deportivas, Culturales y Organización de Eventos Motivacionales para los Trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría.
23/06/2015

- Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Pediatría.
22/02/2017

DOCUMENTOS NORMATIVOS ADMINISTRATIVOS

- Manual de Organización del Instituto Nacional de Pediatría.
- Manual de Organización de la Dirección Médica.
- Manual de Organización de la Subdirección de Cirugía.
- Manual de Organización de la Subdirección de Medicina Crítica.
- Manual de Procedimientos Operativos e Instrucciones de Trabajo de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.
- Manual de Organización de la Subdirección de Medicina.
- Manual de Organización del Departamento de Soporte para la Calidad de Vida.
- Manual de organización de la Subdirección de Asuntos Jurídicos.
- Manual de Procedimientos Operativos e Instrucciones de Trabajo (Subdirección de Medicina Crítica).
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Información y Documentación Científica.
- Manual de Procedimientos del Departamento de Soporte para la Calidad de Vida.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Calidad Institucional y Seguridad del Paciente (COCAISEP).
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bioseguridad.
- Manual de Gestión de la Calidad Dirección Médica.
- Manual de Organización de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.
- Manual de Organización del Servicio de Foniatría.
- Manual de Organización de la Subdirección de Hemato-Oncología.
- Manual de Organización de la Subdirección de Consulta Externa.

- Manual de Organización de la Subdirección de Enfermería.
- Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas.
- Manual de Organización del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría.
- Manual de Organización de la Dirección de Planeación.
- Manual de Organización del Departamento de Genética Humana.
- Manual de Organización de la Unidad de Medicina Paliativa.
- Manual de Organización de la Subdirección de Servicios Generales.
- Manual de Organización de la Subdirección de Recursos Materiales.
- Manual de Organización de la Subdirección de Programación y Evaluación Educativa.
- Manual de Organización de la Dirección de Administración.
- Manual de Organización de la Subdirección de Medicina Experimental.
- Manual de Organización de la Subdirección de Investigación Médica.
- Manual de Procedimientos del Instituto Nacional de Pediatría.
- Manual de Procedimientos de la Dirección Médica.
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Medicina.
- Manual de Organización de la Subdirección de Información y Documentación Científica.
- Manual De Organización de la Dirección de Enseñanza.
- Manual de Organización de la Dirección de Investigación.
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Asuntos Jurídicos.
- Manual de Organización del Servicio de Escolaridad.
- Manual de Organización de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento (SADyTRA).

- Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Pediatría.
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Enseñanza.
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigación Médica.
- Manual de Procedimientos Operativos e Instrucciones de Trabajo de la Subdirección de Cirugía.
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Medicina Crítica.
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Cirugía.
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Enfermería.
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Hemato-Oncología.
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Consulta Externa.
- Manual de Procedimientos del Departamento de Archivo Clínico.
- Manual de Procedimientos del Departamento de Trabajo Social.
- Manual de Procedimientos para la Aplicación y Operación del Catálogo de Cuotas de Recuperación.
02/10/2008
- Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control.
- Manual de Procedimientos Operativos de la Unidad de Trasplante de Progenitores Hematopoyeticos.
- Manual de Procedimientos Operativos e Instrucciones de Trabajo de la Subdirección de Medicina.
- Manual de Procedimientos Operativos e Instrucciones de Trabajo de la Subdirección de Hemato-Oncología.
- Manual de Procedimientos del Servicio de Foniatría.
- Manual de Procedimientos Operativos e Instrucciones de Trabajo de la Subdirección de Consulta Externa.

- Manual de Procedimientos Operativos e Instrucciones de Trabajo de la Subdirección de la Dirección Médica.
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación.
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Tecnologías de la Información.
- Manual de Procedimientos del Servicio de Escolaridad.
- Manual de Procedimientos del Departamento de Genética Humana.
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Programación y Evaluación Educativa.
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Medicina Experimental.
- Manual de Instrucciones de Trabajo de la Unidad Contable de Proyectos.
- Manual de Instrucciones de Trabajo del Departamento de Tesorería.
- Manual de Instrucciones de Trabajo de la Unidad de Gestión y Apoyo a la Investigación (UGAI).
- Manual de Instrucciones de Trabajo del Departamento de Servicios de Apoyo.
- Manual de Instrucciones de Trabajo Generales y Cuidados Enfermeros de la Subdirección de Enfermería.
- Manual de Instrucciones de Trabajo de Enfermería, Soporte para la Calidad de Vida.
- Manual de Instrucciones de Trabajo del Departamento de Control del Presupuesto.
- Manual de Instrucciones de Trabajo de la Unidad Médico Financiera.
- Manual de Instrucciones de Trabajo del Departamento de Dietética y Alimentación.
- Manual de Instrucciones de Trabajo de Enfermería, Clínica de Estomas y Heridas.
- Manual de Planeación de la Calidad de la Dirección Médica.
- Manual de Instrucciones de Trabajo Central de equipos, Esterilización (Cuidados Enfermeros) CEYE.
- Manual de Políticas, Lineamientos o Criterios de Aplicación para Otorgar las Prestaciones Económicas, Sociales, Deportivas, Culturales y Organización de Eventos Motivacionales para los Trabajadores.

- Manual de Instrucciones de Trabajo del Departamento de Gestión Financiera por Prestación de Servicios de Salud.
- Manual de Organización de Tecnologías de la Información.

V. INSTRUCCIONES DE TRABAJO DE ENFERMERÍA

1. CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE HEMATO-ONCOLOGICO CON ALIMENTACIÓN POR VÍA ORAL.

1. CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE HEMATO-ONCOLOGICO CON ALIMENTACIÓN POR VÍA ORAL.

1. Propósito

1.1 Tener directrices para Satisfacer los requerimientos nutricionales del paciente para mantener su salud y disminuir y evitar complicaciones.

2. Alcance

2.1 Aplica a todas las enfermeras de la subdirección de enfermería en el servicio de hemato-oncología.

3. Herramientas o materiales

3.1 Lebrillo.

3.2 Jabón de manos.

3.3 Agua corriente.

3.4 Toallas de papel.

3.5 Dieta indicada (charola de dieta con tarjeta de datos de identificación aplicando la acción esencial N°. 1, tipo de dieta especificando alimentos que causan alergia.

3.6 Mesa puente y/o buro.

4. Descripción de actividades

| Secuencia de Etapa | Actividad. | Responsable |
|-------------------------------|--|------------------------|
| 1. Preparación del paciente. | 1.1 Realiza higiene de manos al paciente en lavamanos o lebrillo, según el estado del paciente. | Enfermera |
| 2. Alimentación del paciente. | 2.1 Identifica al paciente con nombre completo, fecha de nacimiento y registro. | Enfermera |
| | 2.2. Entrega charola de dieta al familiar del paciente realizando identificación del paciente y que coincida con dieta. Nota: Si no hay familiar la enfermera participa. | Personal de dietología |
| | 2.3. Coloca al paciente en posición fowler (en caso de que la alimentación sea en cama o en la cuna). | Enfermera |
| | 2.4 Verifica el aroma, la temperatura y aspecto de la dieta. | |
| | 2.5 Apoya al paciente acercando la charola con los alimentos y utensilios necesarios para la ingesta de los alimentos. | |
| | 2.6 Alimenta al paciente, si este se encuentra imposibilitado física o mentalmente. | |
| | 2.7 Observa respuestas humanas del paciente. | |
| | 2.8 Orienta al paciente durante la alimentación sobre hábitos alimentarios. | |
| | 2.9 Retira charola al terminar los alimentos. | |
| | 2.10 Coloca al paciente en posición indicada y cómoda. | |
| | 2.11 Deja limpia y ordenada la unidad, mesa puente y/o buro. | |

| | | |
|---|---|------------|
| 3 Registro de información. | 3.1 Realiza higiene de manos y registra e informa las reacciones del paciente presentadas durante la alimentación. | Enfermera. |
| | 3.2. Registrar el balance estricto de líquidos ante la ingesta de la alimentación. | |
| | 3.3 Registra en Hoja de información Clínica de Enfermería M-0-1-04 (a-b) , el porcentaje de la dieta que haya ingerido, Hoja de balance hídrico M-0-26 (a-b) , Hoja de cuidados intensivos M-5-1-05 (a-b) . <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de información Clínica de Enfermería. • Hoja de balance hídrico. • Hoja de cuidados intensivos. | |
| TÉRMINO DE INSTRUCCIONES DE TRABAJO. | | |

5. Formatos

5.1 Hoja de Información Clínica de Enfermería M-0-1-04 (a-b).

5.2 Hoja de Balance Hídrico M-0-26 (a-b).

5.3 Hoja de Cuidados Intensivos M-5-1-05 (a-b).

6. Anexos

6.1 No aplica.

2. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL MANEJO DEL PACIENTE INMUNO COMPROMETIDO.

2. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL MANEJO DEL PACIENTE INMUNO COMPROMETIDO.

1. Propósito

- 1.1 Establecer las directrices para lograr la disminución de la frecuencia y severidad de las infecciones y evitar que el paciente en riesgo sufra complicaciones que entorpezca su estado de salud.

2. Alcance

- 2.1 Aplica a todas las enfermeras adscritas a la Subdirección de Hemato-Oncología.

3. Herramientas o Materiales

- 3.1 Bata
- 3.2 Cubre bocas
- 3.3 Jabón de manos
- 3.4 Gel anti bacterial
- 3.5 Toallas de papel
- 3.6 Termómetros
- 3.7 Baumanómetros
- 3.8 Estetoscopio
- 3.9 Cinta métrica
- 3.10 Orinal
- 3.11 Cómodo

4. Descripción de actividades

| Secuencia de Etapa | Actividad | Responsable |
|---|--|-------------------|
| 1 Preparación de la unidad. | 1.1 Realiza higiene de manos y prepara la unidad del paciente con material de curación, equipo médico y ropa limpia. | Enfermera |
| 2 Recepción del paciente. | 2.1. Identifica al paciente con nombre completo, fecha de nacimiento y registro, verifica que el expediente esté completo y porte pulsera de identificación. 2.2. Instala al paciente en su unidad. 2.3. Realiza valoración del paciente y anamnesis. 2.4. Enseña y retroalimenta al familiar y al paciente sobre técnicas de aislamiento. | Enfermera |
| 3. Manejo de la técnica de aislamiento y línea intravascular. | 3.1 Maneja paciente con medidas de aislamiento protector, cartel de Identificación con el símbolo de aislamiento protector debe colocarse a lado del paciente. a) Lavado de manos (agua y jabón). Aplicar los 5 momentos. b) Uso de cubre bocas. c) Uso de guantes al realizar procedimientos invasivos y manejo de excretas. d) Uso de bata. | Personal de salud |
| | 3.2 Maneja los dispositivos invasivos del paciente con técnica aséptica estricta. | Enfermera |

| | | |
|--|---|-------------------|
| <p>4. Alimentación del paciente.</p> | <p>4.1 Solicita dieta para paciente inmunocomprometido (corroborando con las indicaciones médicas).</p> <p>4.2. Usa acción esencial 1 para corroborar sea paciente correcto con dieta indicada.</p> <p>Nota: Todos los alimentos son cocidos incluyendo frutas y verduras, sin irritantes.</p> | <p>Enfermera</p> |
| <p>5. Aseo del paciente y cuidados de la piel.</p> | <p>5.1 Realiza valoración de la piel, para prevenir lesiones.</p> <p>5.2 Realiza el baño del paciente y aseo general con jabón neutro.</p> <p>Nota. En los pacientes con inmunodeficiencias severas se utiliza agua de manzanilla y constante lubricación de la piel con crema sin perfume.</p> | <p>Enfermera</p> |
| <p>6. Medidas generales.</p> | <p>6.1 Evita el uso de supositorios o enemas.</p> <p>6.2 Evita la deambulación del paciente por los pasillos.</p> <p>6.3. Usa cubre bocas al trasladar al paciente a algún estudio. Y coloca cubre bocas al paciente.</p> <p>6.4. Limita el número de visitantes a la habitación.</p> <p>6.5. Mantiene limpia la unidad del paciente incluye: (ropa de paciente, ropa de cama y buro).</p> <p>Nota: El buro es exclusivo para artículos de limpieza del paciente, el último nivel es para colocación del orinal y cómodo.</p> | <p>Enfermera.</p> |

| | | |
|---|--|-----------|
| 7. Alimentación | 7.1 Solicita la dieta y supervisa que sea la indicada, vigilando que no lleven alimentos al que sea alérgica (o) crudos, irritantes. Se verifica el cumplimiento de la acción esencial 1. corroborando con indicaciones médicas. | Enfermera |
| 8. Alta del paciente | 8.1 Elabora el Plan de Alta de enfermería M-7-0-24 y registra en la Hoja de Información Clínica de Enfermería M-O-1-04 (a b) , previa indicación médica, y confirmación en expediente clínico. <ul style="list-style-type: none"> • Plan de alta de enfermería. • Hoja de información clínica de enfermería. | Enfermera |
| 9 Limpieza de la unidad. | 9.1 Retiro de ropa de cama, equipo médico de la unidad. 9.2. Realiza higiene de manos. 9.3. Solicita y verifica la limpieza exhaustiva de la unidad y desinfección. | Enfermera |
| 10 Registro de información | 10.1 Registra en Plan de alta de enfermería M-7-024 y Registra la Hoja de Información Clínica de Enfermería M-O-1-04 (a b) . <ul style="list-style-type: none"> • Plan de alta de enfermería. • Hoja de información clínica de enfermería. | Enfermera |
| TÉRMINO DE INSTRUCCIONES DE TRABAJO. | | |

5. Formatos

5.1 Plan de Alta de Enfermería M-7-0-24.

5.2 Hoja de Información Clínica de Enfermería M-0-1-04 (a-b).

6. Anexos

No aplica.

3. CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE HEMATO-ONCOLÓGICO CON HIPERHIDRATACION.

3. CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE HEMATO-ONCOLÓGICO CON HIPERHIDRATACION.

1. Propósito

- 1.1 Establecer las actividades del cuidado de enfermería a realizar a pacientes hemato-oncológicos con hiperhidratación con la finalidad de:
- a) Proteger las funciones renales, hepáticas y neurológicas.
 - b) Mantener una buena hidratación y perfusión de líquidos en el organismo.
 - c) Prevenir las alteraciones metabólicas y complicaciones pos infusión de drogas citostáticas.
 - d) Disminuir la toxicidad y los efectos adversos de la quimioterapia.

2. Alcance

- 2.1 Aplica para todas las enfermeras adscritas al Servicio de Hemato-Oncología.

3. Herramientas o Materiales

- 3.1 Hoja de registros clínicos de enfermería.
- 3.2 Hoja de balance hídrico.
- 3.3 Hoja de cuidados intensivos.
- 3.4 Soluciones de infusión intravenosa (glucosa 5% y solución fisiológica al 0.9% y sol. Hartman).
- 3.5 Electrolitos (bicarbonato de sodio, cloruro de sodio y cloruro de potasio).
- 3.6 Equipo para infusión de soluciones intravenosas (metriset o equipo para bomba estándar).
- 3.7 Tiras reactivas (bililabtx).
- 3.8 Orinal.
- 3.9 Cómodo.
- 3.10 Probeta
- 3.11 Bolsas colectora de orina (niña, niño).
- 3.12 Densímetro.
- 3.13 Jeringa de 3 centímetros

4. Descripción de actividades

| Secuencia de etapas | Actividad | Responsable |
|-------------------------------------|---|--------------------|
| 1 Preparación del material y equipo | 1.1 Realiza higiene de manos. 1.2 Prepara material y equipo. 1.3 Prepara soluciones a infundir con los electrolitos de acuerdo a la indicación médica, con técnica estéril, basada en la acción esencial núm. 1, 2 y 3 (realizando doble verificación). 1.4 Traslada material y soluciones preparadas a la unidad del paciente en charola de acero inoxidable. | Enfermera |
| 2 Atención del paciente | 2.1 Orienta al familiar y al paciente (dependiendo la edad del paciente) a cerca del procedimiento a realizar. 2.2 Identifica al paciente mediante acción esencial 1, realiza doble verificación acción esencial 3 con otro personal de enfermería de base del servicio, previo antes de colocar al paciente los electrolitos. 2.3 Conecta la solución previamente preparada al acceso venoso periférico o central, con medidas de seguridad de acuerdo a la vía. 2.4. Asegura la velocidad de infusión, previa indicación médica. (programa e inicia bomba de infusión o coloca tira horaria). 2.5. Verifica de manera constante el funcionamiento de las bombas de infusión y perfusores, para asegurar el paso correcto indicado. 2.6 Valora constantemente el acceso periférico o central por donde es infundida la solución (para actuar ante extravasación). | Enfermera |

| | | |
|---|---|------------------|
| | <p>2.7 Valora constantemente el estado hemodinámico del paciente.</p> <p>2.8 Cuantifica la orina con probeta y toma de reactivo urinario valorado.</p> <p>a) PH.</p> <p>b) Densidad urinaria.</p> <p>c) Proteínas en la orina.</p> <p>d) Hematuria.</p> <p>e) Características generales y/o anormales de la orina (hematuria).</p> <p>f) Exámenes de laboratorio requisitado (EGO y URO, Rec. de orina, Densidad urinaria si es necesario).</p> <p>2.9 Realiza higiene de manos y reporta y registra eventualidades.</p> <p>2.10 Vigila datos de sobrecarga hídrica (edema, hipertensión arterial, etc.) así como datos de deshidratación (mucosas secas, llanto sin lágrimas, oliguria, etc.).</p> <p>2.11 Realiza el cálculo de balance hídrico al término del turno.</p> | |
| <p>3 Registro de información</p> | <p>3.1 Registra ingresos y egresos en la Hoja de Información Clínica de Enfermería M-0-1-04 (a-b).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de información clínica de enfermería. • Hoja de balance hídrico. • Hoja de cuidados intensivos. | <p>Enfermera</p> |
| <p>TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO.</p> | | |

5. Formatos

- 5.1 Hoja de información clínica de enfermería M-0-1-04 (a-b).
- 5.2 Hoja de balance hídrico M-0-26 (a-b).
- 5.3 Hoja de cuidados intensivos M-5-1-05 (a-b).

6. Anexos

No aplica.

4. CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE HEMATO-ONCOLÓGICO CON MUCOSITIS ORAL.

4. CUIDADOS DE ENFERMERIA AL PACIENTE HEMATO-ONCOLÓGICO CON MUCOSITIS ORAL.

1. Propósito

- 1.1 Tener la directriz para reducir el riesgo de complicaciones asociadas al dolor en el paciente hemato-oncológico con problemas de mucositis oral y mejorar la calidad de vida.

2. Alcance

- 2.1 Aplica a todas las enfermeras de la subdirección de enfermería adscritas en el Servicio de Hemato-Oncología.

3. Herramientas o Materiales

- 3.1 Guantes.
- 3.2 Gasas
- 3.3 Flanera limpia o estéril (lebrillo y/o riñón)
- 3.4 Agua bidestilada
- 3.5 Bicarbonato de sodio líquido
- 3.6 Solución especial (sol. Philadelphia)
- 3.7 Melox (aluminio y magnesio) 20 ml
- 3.8 Benadril (difenhidramina) 20 ml
- 3.9 Nistatina 10 ml
- 3.10 Lidocaína simple 12 ml
- 3.11 Agua inyectable 50 ml
- 3.12 Frasco limpio con tapa
- 3.13 Membrete
- 3.14 Abatelenguas
- 3.15 Hisopos

4 Descripción de actividades

| Secuencia de Etapas | Actividad | Responsable |
|---|---|------------------------------------|
| 1. Valoración del paciente. | 1.1 Identifica al paciente de acuerdo a acción esencial no. 1. 1.2 Valora el dolor con escala de valoración. 1.3 Realiza higiene de manos. 1.4 Administra analgésico con medidas de seguridad acción esencial 2 y 3 previo a realizar aseo oral. | Enfermera |
| 2. Preparación del material y soluciones. | 2.1 Realiza higiene de manos y prepara material y equipo. Para grado I (A) 2.2. Realiza el aseo bucal con bicarbonato. 2.3. Da dieta sin irritantes. Para Grado II (B) 2.4 Realiza aseo bucal con bicarbonato e indicar y acompañar al paciente para que realice enjuagues orales con clorhexidina y analgésico VO o IV. 2.5 Da dieta sin irritantes y fría. Nota: Prepara el enjuague de bicarbonato. Modo de preparación: En un frasco limpio con tapa, agregar 100 ml de agua, 10 ml de bicarbonato solución ampola, mezcla, membreta y refrigera (preparación cada 6 hrs.). | Enfermera responsable del Paciente |

| SECUENCIA DE ETAPAS | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|----------------------------------|--|------------------------------------|
| | <p>Grado III (C) 2.6. Realiza enjuague con solución Philadelphia cada 4 hrs.</p> <p>Preparación: Vierte en un frasco limpio con tapa el melox, benadril, lidocaína, nistatina y agua inyectable, mezclando uniformemente.</p> <p>Membreta el frasco con el nombre y registro del paciente y la fecha de elaboración y refrigera</p> <p>Nota: Se prepara cada 24 hrs. y se desecha el sobrante.</p> <p>- Analgésico IV previa indicación médica</p> <p>2.7. Da dieta blanda o líquida y fría. Valorar ayuno.</p> <p>Grado IV (D) 2.8 Enjuagues con solución Philadelphia y gel clair.</p> <p>- Analgésico IV previa indicación médica.</p> <p>2.9 Deja en ayuno al paciente y valorar nutrición parenteral por el médico.</p> <p>2.10. Prepara el enjuague de bicarbonato.</p> | |
| 3. Realización del procedimiento | <p>3.1. Orienta al familiar y al paciente a cerca del procedimiento a realizar, dependiendo la edad del paciente.</p> <p>3.2. Coloca guantes y cubre bocas.</p> <p>3.3. Coloca al paciente en posición semifowler o si es posible cerca del lavabo y/o utilizar lebrillo o riñón.</p> <p>3.4. Valora las lesiones y aplicar solución bicarbonatada y/o solución especial o philadelphia, esta última no se enjuaga,</p> | Enfermera responsable del paciente |

| | | |
|--|--|--|
| | conforme a indicación médica y valoración continua del paciente. | |
|--|--|--|

| SECUENCIA DE ETAPAS | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|------------------------------|--|--|
| | <p>Grado I Y II 3.5 Realiza el aseo con gasa. Si no hay dolor, en caso contrario y si es posible pedir al paciente hacer buches sin tragarlo y desechar en flanela o lebrillo, en caso de lactantes o pacientes que no puedan realizar buches colocar una gasa enrollada en un abatelenguas, y/o hisopos, humedecer con cada enjuague y realizar el aseo con extremada precaución rotando cavidad oral y labios sin frotar.</p> | Enfermera responsable del paciente |
| | <p>Grado III Y IV 3.6 Valora si es posible remover el tejido de mucosa oral desprendido con gasa vaselinada.</p> | |
| | 3.1 Limpia con agua los labios, seca y lubrica. | |
| | 3.2 Deja cómodo al paciente. | |
| | 3.9 Da cuidados al material y equipo. | |
| 4. Alimentación del paciente | <p>4.1 Gestiona la alimentación con la dieta.</p> <p>Grado I, dieta blanda, y fría.</p> <p>Grado II dieta blanda, suave, fría, sin irritantes, azúcares ni cítricos.</p> <p>Grado III dieta blanda, suave y fría o líquida.</p> <p>Valorar ayuno</p> <p>Grado IV ayuno.</p> | Enfermera jefa de servicio y/o encargada |
| | 4.2 Vigila la tolerancia a la dieta y valora el dolor con la escala. | Enfermera responsable del paciente |

| | | |
|---|---|------------------|
| <p>5. Registro de actividades</p> | <p>5.1 Registra en Información Clínica de Enfermería M-0-1-04 (a-b), el procedimiento, las características y evolución de la fisura en los siguientes formatos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información Clínica de Enfermería. • Escala de valoración del dolor M-7-0-28 • Educación al paciente y su familiar M-7-0-30 a-b • Hoja de Cuidados intensivos (M-5-1-05 a-b). | <p>Enfermera</p> |
| <p>TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO.</p> | | |

5 Formatos

- 5.1 Información Clínica de Enfermería M-0-1-04 (a-b).
- 5.2 Escala de valoración del dolor M-7-0-28.
- 5.3 Educación al paciente y su familia M-7-0-30 (a-b).
- 5.4 Hoja de cuidados intensivos M-5-1-05 (a-b).

6 Anexos

No aplica.

5. CUIDADOS DE ENFERMERÍA PARA CONTROL DE TEMPERATURA AL PACIENTE ONCOLÓGICO.

5. CUIDADOS DE ENFERMERÍA PARA CONTROL DE TEMPERATURA AL PACIENTE ONCOLÓGICO.

1. Propósito

- 1.1 Establecer los lineamientos para el control de temperatura al paciente oncológico con la finalidad de que el personal de enfermería tenga una guía de actuación.

2. Alcance

- 2.1 Aplica a todo el personal de enfermería de la subdirección de enfermería en el Servicio de Hemato-Oncología.

3. Herramientas o Materiales

- 3.1 Termómetro
- 3.2 Compresas
- 3.3 Lebrillo/palangana
- 3.4 Agua
- 3.5 Lámpara de chicote
- 3.6 Antipiréticos
- 3.7 Protector clínico
- 3.8 Gel térmico

4 Descripción de actividades

| Secuencia de Etapas | Actividad | Responsable |
|--|--|------------------------------------|
| 1 Preparación del material y equipo. | 1.1. Reúne material a utilizar y lo traslada al ambiente del paciente. | Enfermera responsable del paciente |
| 2. Toma de temperatura corporal. | 2.1 Realiza higiene de manos e identifica al paciente. | Enfermera responsable del paciente |
| | 2.2 Identifica la paciente con Nombre completo, fecha de nacimiento y registro y orienta al paciente y su familia sobre el procedimiento a realizar. | |
| | 2.3. Realiza la toma de temperatura con termómetro digital. | |
| 3. Interpretación de los datos de la toma de temperatura y registro. | 3.1. Febrícula 37.5 a 37.9 °C. Fiebre mayor de 38 °C. Hipotermia menor de 36. (Al paciente onco-hematológico el manejo de la temperatura corporal a partir de 37.5°C se valorará ministración de antipirético). | Enfermera responsable del paciente |
| | 3.2. Hace análisis crítico entre datos de la temperatura y estado clínico del paciente. | |
| | 3.3 Realiza registros clínicos. En la hoja Información clínica de enfermería M-0-1-04 (a-b) y Hoja de cuidados intensivos M-5-1-05 (a-b) y Hoja de control de signos vitales M-7-0-12 . <ul style="list-style-type: none"> • Información clínica de enfermería. • Hoja de cuidados intensivos. • Hoja de control de signos vitales. | |

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| 4. Inyecciones de enfermería para el control de temperatura corporal | <p>Febrícula:</p> <p>4.1 Descubrir al paciente y aplicar medios físicos con compresas húmedas (agua a temperatura ambiente, retirar el exceso de agua).</p> | Enfermera responsable del paciente |
| | <p>4.2. Toma de temperatura para decisión de acciones de enfermería.</p> <p>Fiebre:</p> <p>4.3. Descubre al paciente y aplica medios físicos, compresas con agua a temperatura ambiente (retirar el exceso de agua).</p> | |
| | <p>4.4. Informa al médico tratante.</p> | |
| | <p>4.5 Administra antipirético indicado con las medidas de seguridad (7 correctos).</p> | |
| | <p>4.6 Toma de temperatura para decisión de acciones de enfermería.</p> <p>Cada 30 minutos y llevar curva térmica.</p> | |
| | <p>4.7. Cubre al paciente sin añadir peso, medidas de seguridad.</p> | |
| | <p>4.8 Evita descubrir al paciente en forma innecesaria.</p> | |
| | <p>4.9. Valora el uso de medicamentos que pueden disminuir la temperatura (Paracetamol, ibuprofeno, metamizol, ácido mefenámico), previamente indicado.</p> | |

| | | |
|--|---|------------------------------------|
| 5. Seguimiento y Enseñanza. | 5.1 Si la temperatura persiste, avisar al médico tratante o sugerir toma de hemocultivo (fiebre de 38). 5.2. Enseñanza a los familiares y paciente. Nota: Se corrobora en plan de alta. | Enfermera responsable del paciente |
| 6. Registro de actividades. | 6.1 Registra en hojas correspondientes el procedimiento. | Enfermera responsable del paciente |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |

5 Formatos

- 5.1 Información Clínica de Enfermería M-0-1-04 (a-b).
- 5.2 Hoja de Cuidados Intensivos M-5-1-05 (a-b).
- 5.3 Hoja de Control de Signos Vitales M-7-0-12.

6 Anexos

No aplica.

6. CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE CON FISURA ANAL.

6. CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE CON FISURA ANAL.

1. Propósito

- 1.1 Establecer las directrices para prevenir, tratar y/o detectar posibles complicaciones en el paciente con fisura anal.

2. Alcance

- 2.1 Aplica a todas las enfermeras de la Subdirección de Enfermería en el Servicio de Hemato-Oncología.

3. Herramientas o Materiales

- 3.1 Guantes.
- 3.2 Cubre bocas.
- 3.3 Agua destilada tibia.
- 3.4 Jabón neutro o sin perfume.
- 3.5 Algodón y/o gasas.
- 3.6 Medicamento tópico prescrito (Relajante muscular, crema anestésica, analgésico, antibiótico, antimicótico etc.).

4. Descripción de actividades

| Secuencia de Etapas | Actividad | Responsable |
|------------------------------|---|-------------------------------------|
| 1. Preparación del material. | 1.1 Realiza higiene de manos. 1.2 Prepara el material del aseo. 1.3 Traslada el material a la unidad del paciente en charola de acero inoxidable. | Enfermera Responsable del paciente. |
| 2. Preparación del paciente. | 2.1 Identifica al paciente con nombre completo, fecha de nacimiento y registro y orienta al familiar y al paciente a cerca del procedimiento a realizar, dependiendo la edad del paciente. 2.2 Procura la integridad del paciente (uso de biombo o traslado al cuarto clínico). 2.3 Coloca al paciente en posición adecuada (dependerá del sitio de la fisura) para realizar el aseo. 2.4 Coloca guantes y cubre bocas. Y realiza lavado de manos. 2.5 Valora la integridad cutáneo-mucosa del área perianal. 2.6 Realiza el aseo con gasa o algodón, agua destilada y jabón neutro en zona perianal. (Principios de asepsia y antisepsia). 2.7 Seca gentilmente con gasas sin frotar la piel. 2.8 Aplica la pomada prescrita. 2.9 Coloca al paciente ropa de algodón o fibras naturales. | Enfermera Responsable del paciente. |

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
| | 2.10 Deja cómodo al paciente. | |
| | 2.11 Realiza Valoración continua del paciente, (se solicita interconsulta a clínica de estomas). | |
| | 2.12 Da cuidados al material y equipo y realiza higiene de manos. | |
| 3. Registro de actividades. | 3.1. Registra en la Hoja de Información Clínica de Enfermería M-0-1-04 (a-b), Hoja de cuidados intensivos M-5-1-05 (a-b) el procedimiento, las características y evolución de la fisura. <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Información Clínica de Enfermería. • Hoja de Cuidados Intensivos. | Enfermera responsable del paciente. |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |

5. Formatos

- 5.1 Hoja de Información Clínica de Enfermería M-0-1-04 (a-b).
- 5.2 Hoja de cuidados intensivos M-5-1-05 (a-b).

6. Anexos

No aplica.

7. INSTRUCCIONES DE TRABAJO PARA MANEJO SEGURO DE QUIMIOTERAPEUTICO EN LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN.

7. INSTRUCCIONES DE TRABAJO PARA MANEJO SEGURO DE QUIMIOTERAPEUTICO EN LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN.

1. Propósito

- 1.1. Establecer los lineamientos de desechos quimioterapéuticos en el servicio de Hemato-Oncología con el propósito de que el personal de enfermería tenga una guía para realizar esta actividad.

2. Alcance

- 2.1 Aplica a todo el personal de enfermería de la subdirección de enfermería que administre medicamentos quimioterapéuticos (Servicio de Hemato-Oncología, AQUA, Departamento de Trasplante Hematopoyético y Terapia Celular (TCPH) Hospitalización de Alta Especialidad, Cirugía Oncológica).

3. Herramientas o Materiales

- 3.1 Listado de medicamentos de SAFE.
- 3.2 Contenedor de medicamentos con termómetro integrado (SAFE).
- 3.3 Campos.
- 3.4 Guantes.
- 3.5 Cubrebocas con careta.
- 3.6 Lineamientos de traslado de la empresa responsable.
- 3.7 Responsable de remanente.
- 3.8 Bolsa de plástico.

4 Descripción de actividades

| Secuencia de Etapa | Actividad | Responsable |
|---|---|--|
| 1 Entrega y recepción del medicamento quimioterapéutico | 1.1. Entrega medicamento quimioterapéutico. | Personal de SAFE |
| | 1.2 Recibe medicamento quimioterapéutico corroborando con listado de medicamento quimio-terapéutico, previamente solicitado (ver instrucción: Solicitud de medicamento quimioterapéutico). | Enfermera responsable de medicamentos quimioterapéuticos /encargada de enfermería 2do y 3er turno. |
| | 1.3. Verifica que el medicamento quimioterapéutico corresponda al paciente correcto (nombre completo, fecha nacimiento , registro, cama, medicamento, dosis, dilución, fecha de caducidad y temperatura y consistencia). Que el medicamento se encuentre en las condiciones adecuadas (no tenga derrames, humedad, alteración en la constitución del medicamento, temperatura y sensibilidad a la luz), acorde a la presentación de envasado (plástico, vidrio y/o tableta. (Ver instrucción: Medicamento oral: envase cerrado). | Enfermera responsable de medicamentos quimioterapéuticos /encargada de enfermería 2do y 3er turno. |
| | 1.4 Firma hoja de reporte / listado del proveedor (nombre, firma, clave, hora y fecha de recepción, temperatura del medicamento. | Enfermera responsable de medicamentos quimioterapéuticos /encargada de enfermería 2 y 3er turno. |

| Secuencia de Etapa | Actividad | Responsable |
|---|--|--|
| 2. Resguardo y/o almacenamiento de medicamentos quimioterapéuticos. | <p>2.1. Resguarda y asegura medicamentos.</p> <p>a) Refrigeración: Se resguardan a temperatura entre 3 y 8 grados. Por no más de 24 hrs.</p> <p>b) Gaveta bajo llave: Se resguardan los medicamentos previamente solicitados, de alto costo y que requieren de control en su ministración.</p> <p>2.2. Protege los medicamentos fotosensibles y se resguardan en su empaque original y/o en una bolsa opaca.</p> | <p>Enfermera Responsable de medicamentos quimioterapéuticos</p> <p>Enfermera Jefe de Servicio y encargadas de servicio</p> |
| 3 Manejo de medicamento caduco | 3.1 Coloca el medicamento caduco, remante, sobrante por cancelación o suspensión de tratamiento en el contenedor de desechos de residuos quimioterapéuticos. | Enfermera Responsable de medicamentos quimioterapéuticos/ encargada de enfermería 2do. y 3er turno. |
| 4. Derrame de medicamentos quimioterapéuticos | <p>4.1. Da aviso a personal asignado a la recolección del derrame a ext. 1355 RPBI.</p> <p>4.2. Utiliza equipo de protección individual.</p> | El personal de enfermería responsable del manejo de medicamentos quimioterapéuticos |

| Secuencia de Etapa | Actividad | Responsable |
|--------------------|---|--|
| | <p>4.3. Utiliza el kit, para casos de derrame de sustancias quimioterapéuticas (ver <i>instrucción: Kit de derrame de sustancias quimioterapéuticas</i>).</p> <p>4.4. Repliega al personal que se encuentre en contacto de la sustancia derramada. (personal de enfermería, personal médico, paciente y/o familiar).</p> <p>4.5 Limpia el área contaminada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ropa: Integrarla en las bolsas de plásticos especial para eliminación de residuo quimioterapéuticos, especificando tipo y cantidad de ropa que se coloca en la bolsa). (ver <i>instrucción: eliminación de medicamentos quimioterapéuticos</i>). ✓ Equipo de infusión: desechar el equipo en el contenedor de residuo quimioterapéutico y realizar cambio de equipo mediante las técnicas de asepsia. ✓ En mobiliario: lavar el equipo con solución clorada por parte del personal de limpieza (previamente capacitado para dicha actividad). <p>4.6. Limpia un paño absorbente y desechar en el contenedor correspondiente, en caso de derrame de sustancias líquidas: utilizar.</p> <p>4.7. Limpia en caso de derrame de sustancias sólidas: humedecer con solución neutralizante (cloro) y recoger posterior con un paño absorbente y desechar en el contenedor correspondiente.</p> <p>4.8. Lava el área contaminada <u>en caso de contacto directo</u> con: abundante agua y jabón durante 10 minutos.</p> <p>4.9. Lavar durante 15 minutos <u>en caso de contacto a los ojos</u> y posteriormente consultar</p> | <p>Jefe de servicio de enfermería.</p> <p>Personal de RPBI</p> <p>Personal médico</p> <p>Personal de limpieza de</p> |

| | | |
|---|---|--|
| | con médico Oftalmólogo. (de ser necesario transferir a unidad de atención médica). | |
| 5. Reporte de evento / incidente | <p>5.1. Realiza reporte con la supervisora de enfermería de turno.</p> <p>5.2 Realiza reporte a través de Notificación de eventos adversos M-0-45 (a-b).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notificación de eventos adversos | Jefe de servicio y/o encargada de servicio |
| TÉRMINO DE LAS INSTRUCCIONES DE TRABAJO. | | |

5 Formatos

- 5.1 Notificación de eventos adversos M-0-45 (a-b).
- 5.2 Hoja de recepción de la empresa (SAFE).

6 Anexos

No aplica.

8. CUIDADOS DE ENFERMERÍA PARA LA PREPARACIÓN DE QUIMIOTERAPIA ANTINEOPLÁSICA.

8. CUIDADOS DE ENFERMERÍA PARA LA PREPARACIÓN DE QUIMIOTERAPIA ANTINEOPLÁSICA.

1. Propósito

- 1.1. Describir los pasos para realizar la preparación de quimioterapia antineoplásica.

2. Alcance

- 2.1 Aplica a las áreas relacionadas con la preparación de quimioterapia antineoplásica.

3. Herramientas o materiales

- 3.1 Campana de flujo laminar vertical.
- 3.2 Campos estériles.
- 3.3 1 equipo de curación.
- 3.4 Jeringas desechables de diferentes calibres (20, 10, 5, 3 cc, insulina).
- 3.5 Agujas hipodérmicas de diferentes calibres (20*32, 21*32, 22*32).
- 3.6 Filtros para preparación de quimioterapias.
- 3.7 Gasas.
- 3.8 Torundas.
- 3.9 Alcohol.
- 3.10 ámpulas de agua inyectable.
- 3.11 2 frasco de 500 mls de solución salina 0.9%.
- 3.12 Equipos para bomba de infusión fotosensible y transparente.
- 3.13 Equipo macro gotero.
- 3.14 Equipo protector para el personal (bata quirúrgica, guantes de látex, cubre bocas y gafas).
- 3.15 Contenedor.
- 3.16 Bote recolector de residuos peligrosos.

4. Descripción de actividades.

| Secuencia de etapas | Actividad | Responsable |
|--|--|------------------------|
| 1 Preparación del equipo y Lavado de manos. | 1.1 Limpia la campana de flujo laminar con alcohol. 1.2 Enciende la campana 30 minutos antes, de la preparación de quimioterapias. 1.3 Realiza higiene de manos. 1.4 Acomoda los campos estériles con técnica aséptica. 1.5 Acomoda sobre los campos estériles material y equipo (jeringas, agujas, equipo de curación, gasas, torundas). 1.6 Vierte en una flanera, solución de alcohol. | Enfermera del Servicio |
| 2 Colocación de equipo protector. | 2.1. El personal se coloca el equipo protector (bata, guantes, cubrebocas, gafas). | Enfermera del Servicio |
| 3 Desinfección de frascos y viales de quimioterapia. | 3.1 Con técnica aséptica se realiza la desinfección de los frascos de solución y los viales de quimioterapias, con alcohol y se coloca en el campo estéril. | Enfermera del Servicio |
| 4. Preparación de quimioterapia. | 4.1 Verifica nombre completo del paciente, fecha de nacimiento y registro, medicamentos, dosis y vías de administración corroborando con fuente original (indicación médica). | Enfermera del Servicio |

| | | |
|---|--|------------------------|
| | 4.2. Inicia la dilución y preparación de quimioterapia sale de la campana y coloca en una mesa exclusiva para las quimioterapias con la hoja de enfermería y receta médica. | |
| 5 Retiro de equipo, desecho de viales y limpieza de campana | 5.1. Deja encendida la campana, durante 30 minutos, después de la última preparación de quimioterapia. 5.2 Retira el equipo y se desechan los viales de quimioterapia vacíos al bote de residuos peligrosos, agujas a contenedor y se lava equipo. 5.3 Limpia la campana con alcohol y se apaga. | Enfermera del Servicio |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |

5. Formatos

No aplica.

6. Anexos

No aplica.

9. CUIDADOS DE ENFERMERÍA PARA PREPARACION DE QUIMIOTERAPEUTICOS CUANDO EL MEDICAMENTO ES ABASTECIDO POR FARMACIA HOSPITALARIA.

9. CUIDADOS DE ENFERMERÍA PARA PREPARACION DE QUIMIOTERAPEUTICOS CUANDO EL MEDICAMENTO ES ABASTECIDO POR FARMACIA HOSPITALARIA.

1. Propósito

- 1.1. Contar con lineamientos que guía la preparación de quimioterapéuticos en los servicios en caso de requerirse.

2. Alcance

- 2.1 Personal de enfermería del servicio de oncohematología y aplicación de quimioterapia ambulatoria.

3. Herramientas o Materiales

- 3.1 Campana de flujo laminar
- 3.2 Campo estéril (2 pzas)
- 3.3 Bata estéril
- 3.4 Guantes de nitrilo (2 pares)
- 3.5 Gorro desechable
- 3.6 Jeringa de 3, 5, 10 y 20 cc
- 3.7 Aguja 20, 21, 22
- 3.8 Solución fisiológico 0.9% 50, 100, 250, 500 ml
- 3.9 Solución glucosa al 5% 250 ml
- 3.10 Equipos de infusión estándar para bomba
- 3.11 Equipos de infusión opaco para bomba
- 3.12 Membretes
- 3.13 Gasas estériles
- 3.14 Alcohol al 70%
- 3.15 Recipiente estéril para purgado de equipos
- 3.16 Contenedor de desecho de vidrio
- 3.17 Contenedor de desecho de punzocortante
- 3.18 Contenedor de desecho para basura municipal
- 3.19 Contenedor de desecho para eliminación de quimioterapéutico

4. Descripción de actividades.

| SECUENCIA DE ETAPAS | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|--|--|--|
| 1. Indicación médica de administración de protocolo quimioterapéutico | <p>1.1. Verifica indicación médica.</p> <p>1.2. Solicita medicamento a farmacia hospitalaria en receta médica.</p> <p>1.3. Prepara la campana de flujo laminar (ver apartado de preparación de campana de flujo laminar).</p> | Enfermera jefa de servicio/Enfermera encargada de servicio /Enfermera responsable de quimioterapia |
| 2. Recepción del medicamento quimioterapéutico | <p>2.1. Elaborar la bitácora de registro de quimioterapia al día.</p> <p>2.2. Verificar bitácora de quimioterapia.</p> <p>2.3. Recibe el medicamento entregado por farmacia hospitalaria con medidas de seguridad (Medicamento correcto).</p> | Enfermera responsable de quimioterapias y/o enfermera encargada (turno nocturno) |
| 3. Preparación de material y equipo | <p>3.1 Realiza higiene de manos.</p> <p>3.2. Preparación de material y equipo (equipos para bomba opaco y/o estándar, gasas estériles, guantes de nitrilo, gorro desechable, bata estéril, jeringas de calibre diferente, aguja de calibre diferente, solución fisiológica 0.9% o solución glucosa 5%). Y lo traslada a la campana de flujo láminas.</p> | Enfermera encargada de quimioterapia |
| 4. Preparación de medicamento quimioterapéutico, procedente de farmacia hospitalaria | <p>4.1. Solicita a otro profesional de la salud a realizar la doble verificación (dos momentos).</p> <p>4.2. Antes de preparar el medicamento quimioterapéutico.</p> <p>4.3. Antes de administrar medicamento quimioterapéutico a pie de cama del paciente.</p> | Enfermera responsable de quimioterapia |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>Nota: En voz alta lee los datos del paciente y quimioterapéutico indicado y el otro participante en la doble verificación confirma si son correctos los datos, si es así se termina el proceso, si los datos no son correctos detiene el proceso.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre del paciente ✓ Registro de paciente ✓ Fecha de nacimiento ✓ Nombre de medicamento quimioterapéutico ✓ Dilución de medicamento ✓ Dosis de medicamento ✓ Vía de administración ✓ Velocidad de infusión ✓ Tiempo de ministración ✓ Caducidad de medicamento | |
| | <p>4.4. Registra en la Doble verificación de administración de quimioterapia M-7-0-39 (Se anexara el expediente clínico).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doble verificación de administración de quimioterapia <p>Nota: Por INSABI agregar lote del medicamento quimioterapéutico.</p> <p>4.5. Diluye de medicamento, conforme etiquetado de farmacoterapéutico.</p> <p>4.6. Mantiene cubierto con gasa los sitios de inserción de aguja en el frasco del medicamento quimioterapéutico.</p> <p>4.7. Realiza el purgado de equipos de infusión con solución fisiológico al 0.9% o solución glucosa al 5% (según indicación médica).</p> <p>4.8. Aplica medicamento quimioterapéutico en el frasco de la solución.</p> <p>4.9 Verifica de preparación de dosis de medicamento quimioterapéutico.</p> | <p>Enfermera responsable de quimioterapia</p> |

| | | |
|--|---|---|
| <p>5. Ministración de medicamento quimioterapéutico al paciente</p> | <p>5.1 Ministra medicamento conforme a prescripción médica, acción esencial N° 3 y registro de bitácora de quimioterapia.</p> <p>Nota: En caso de ser quimioterapéutico en bolo IV o IM el responsable de la administración es el Médico.</p> | <p>Enfermera responsable de quimioterapia</p> <p>Médico R4 o R5</p> |
| <p>6. Vigilancia durante la infusión</p> | <p>6.1 Vigila continuamente la infusión y el estado hemodinámico del paciente.</p> <p>6.2 Vigila las respuestas humanas del paciente.</p> | <p>Enfermera Responsable del paciente</p> |
| <p>7. Registros de Calidad</p> | <p>7.1 Registra el medicamento quimioterapéutico conforme a la acción esencial N°. 1 y 3.</p> <p>7.2. Registra en Información clínica de enfermería M-0-1-04 (a-b) o en Hoja de cuidados intensivos M-5-1-05 (a-b).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información clínica de enfermería. • Hoja de cuidados intensivos. <p>7.3 Registra en hoja de balance hídrico.</p> <p>7.4 Registro en Doble verificación de administración de quimioterapia M-7-0-39.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doble verificación de administración de quimioterapia. <p>7.5. Registro en bitácora de quimioterapia.</p> | <p>Enfermera responsable de quimioterapia</p> |
| <p>8. Desecho de restantes y equipo de infusión de quimioterapéutico</p> | <p>8.1. Desecha de equipo de infusión de quimioterapéutico medicamento.</p> <p>8.2. Desecha medicamento sobrante en contenedor específico para residuo de medicamento quimioterapéutico dentro del área de campana de flujo laminar.</p> | <p>Enfermera responsable de quimioterapia.</p> |
| <p>TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO.</p> | | |

5. Formatos

- 5.1 Doble verificación de administración de quimioterapia M-7-0-39.
- 5.2 Información clínica de enfermería M-0-1-04 (a-b).
- 5.3 Hoja de cuidados intensivos M-5-1-05 (a-b).

6. Anexos

No aplica.

**10. CUIDADOS DE ENFERMERÍA PARA EL PLAN DE ALTA AL PACIENTE
INMUNOCOMPROMETIDO.**

10. CUIDADOS DE ENFERMERÍA PARA EL PLAN DE ALTA AL PACIENTE INMUNOCOMPROMETIDO.

1. Propósito

- 1.1 Establecer los lineamientos que guie a la enfermera para la enseñanza del paciente, familiar y/o cuidador primario sobre las medidas terapéuticas necesaria al egreso hospitalario para conservar y mantener y prevenir la salud del paciente inmunocomprometido.

2. Alcance

- 2.1 Aplica a las enfermeras de la subdirección de enfermería en el servicio de hemato-oncología y donde haya un paciente inmunocomprometido.

3. Herramientas o Materiales

- 3.3 Medicamentos prescritos.
- 3.4 Material (acorde a su necesidad).
- 3.5 Carnet de citas subsecuentes.
- 3.6 Lista de alimentos que puede ingerir.
- 3.7 Lista de signos y síntomas de alarma.

4. Descripción de actividades

| Secuencia de Etapa | Actividad | Responsable |
|----------------------------------|---|---|
| 1. Elaboración del plan de alta. | 1.1 Elabora el plan de alta en conjunto con el paciente y familiar o cuidador primario y con el personal de salud involucrado, previa identificación del paciente. Nota: Cuando la enfermera se entera que el proceso de la enfermedad es crónico, requerirá cuidados específicos en casa; es momento de iniciar el plan de alta. | Enfermera, médico, psicológico, fisioterapeuta y dietista |
| | 1.2 Realiza valoración de las necesidades de aprendizaje del paciente y su familia para el cuidado en casa y lo dirige a aspectos relacionados, dietas, higiene y cuidados de la piel, aseo de cavidad oral y cuidado de los dientes, administración de medicamentos, signos y síntomas de alarma y manejo de dispositivos intravenoso. | Enfermera y Médico. |
| 2. Indicaciones al pacientes. | 2.1 Indica al paciente evitar acudir lugares aglomerados mantenerse alejado de personas enfermas no exponerse a cambios bruscos de temperatura, no ingerir alimentos en la calle. | Enfermera y Médico. |
| | 2.2 Verifica a la nutrióloga, que dé la enseña al paciente y familia sobre lavado y desinfección de frutas y verduras, así como la cocción correcta de los alimentos y preparación de dietas licuadas. | Enfermera |
| | 2.3 Orienta al paciente y familia a no compartir prendas y utensilios personales con otras personas. | Enfermera y Médico. |
| | 2.4. Indica a los padres o cuidador primario y pacientes sobre el peligro del uso de aromatizantes, limpiadores y desinfectantes, no usar. | |

| | | |
|--|---|------------------------------------|
| | <p>2.5. Enseña a los padres o cuidador primario y paciente sobre la ministración de medicamentos indicados, en dosis, horario, vía de administración y efectos secundarios. (Taller dosificación **se sugiere al familiar dosificar dosis de medicamentos orales**).</p> <p>2.6 Dar enseñanza al uso de aparatos y/o dispositivos de apoyo como uso de sillas de ruedas, muletas, bastón, férulas, etc., así también uso de oxígeno y/o succión y en caso necesario sobre el cuidado de estomas, catéteres vasculares y/o sondas.</p> <p>Nota: se realizará valoración de la intervención de otras áreas para el apoyo y educación.</p> | Enfermera |
| | <p>2.7. Informar sobre los servicios de atención médica que puede utilizar en caso de síntomas de alarma e insistir en la importancia de acudir a sus citas médicas de control.</p> <p>Nota: Síntomas de alarma*.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Epistaxis de difícil control - Fiebre que no se controla - Vómito - Evacuaciones líquidas y con sangre - Dolor - Alteraciones del estado neurológico - Petequias - Rash | |
| <p>3. Registro de información</p> | <p>3.1 Registra en Hoja de Información Clínica de Enfermería M-01-04 (a-b).</p> <p>Los avances de aprendizaje Plan de Alta de Enfermería M-7-0-24.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Información Clínica de Enfermería M-01-04 (a-b). • Plan de Alta de Enfermería M-7-0-24. | Enfermera responsable del paciente |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |

5. Formatos.

- 6.1 Hoja de Información Clínica de Enfermería M-0-1-04 (a-b).
- 6.2 Plan de Alta de Enfermería M-7-0-24.
- 6.3 Hoja de educación al familiar M-7-0-30 (a-b).
- 6.4 Carnet de citas M-0-32 (a-b).

6. Anexos.

- 6.1 No aplica.

11. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN PACIENTES ONCOQUIRÚRGICOS.

11. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN PACIENTES ONCOQUIRÚRGICOS.

1. Propósito

- 1.1 Describir los pasos que se llevan a cabo para proporcionar cuidados específicos al paciente antes y después de una intervención onco-quirúrgica.

2. Alcance

- 2.1 Aplica al Servicio de Oncología, Hematología y las áreas relacionadas con el trasplante de médula ósea.

3. Herramientas o Materiales

- 3.1 Equipo para instalación de venoclisis.
- 3.2 Equipo para curación.

4. Descripción de actividades

| SECUENCIA DE ETAPAS | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|-------------------------------------|---|---|
| 1. Ingreso del paciente al servicio | 1.1 Recibe al paciente al ingresar al servicio. 1.2. Realiza identificación del paciente con nombre completo, fecha de nacimiento y registro. | Enfermera jefa de servicio y Enfermera responsable del paciente |
| | 1.3 Acompaña e instala en su unidad. 1.4 Pesa y toma signos vitales. 1.5 Abre Hoja de registros de enfermería para paciente en Quirófano M-7-0-38 (a-d) . <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de registros de enfermería para paciente en Quirófano | |
| 2 Preparación del paciente | 2.1 Realiza lavado de manos con técnica correcta. | Equipo multidisciplinario |
| | 2.2 Realiza Instalación de venoclisis con soluciones indicadas. 2.3 Prepara psicológicamente al paciente y familiar antes del procedimiento. 2.4 Verifica el ayuno del paciente a partir de las 24:00hrs. 2.5 Suministra dosis profiláctica de antibiótico, según indicación. | Enfermera responsable del paciente |
| | 3.1 Requisita Hoja de registros de enfermería para paciente en Quirófano M-7-0-38 a-d y verifica que el Expediente clínico este completo (últimos exámenes de laboratorio (Bh, TP, TPT), consentimiento informado). <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de registros de enfermería para paciente en Quirófano • Expediente Clínico | Enfermera responsable del paciente |

| | | |
|---|--|--|
| 4. Traslado y recepción del paciente. | 4.1 Traslada al quirófano al paciente cuando lo soliciten. 4.2 Prepara la unidad para recibirlo, después de que salga del quirófano. | Enfermera responsable del paciente y camillero |
| ACCIONES DE ENFERMERÍA POSTOPERATORIAS | | |
| 5. Valoración del paciente al egreso de la recuperación | 5.1 Acude al quirófano por el paciente. 5.2 Valora las condiciones generales del paciente al egreso del quirófano, verificación de signos vitales y efectos residuales de anestesia. | Enfermera responsable del paciente Enfermera responsable del paciente |
| 6. Traslado del paciente a su unidad | 6.1 Valora la necesidad de oxigenación. 6.2 Inicia soluciones indicadas. | |
| 7. Instalación del paciente en su unidad y valoración de dispositivos y plan y cuidados | 7.1 Revisa permeabilidad de sondas y drenajes, así como características en caso de contar con ellas. 7.2 Revisa sitio quirúrgico, así como el control estricto de líquidos. 7.3 Vigila permeabilidad y fijación del catéter epidural en caso de contar con él. | |
| | 7.4 Inicia vía oral al paciente, con líquidos claros, según indicación médica. | |
| | 7.5 Vigila perímetro abdominal y la tolerancia a la vía oral e inicia dieta blanda sin irritantes. | |
| | 7.6 Suministra analgésicos con horario estricto y antibióticos. | |
| | 7.7 Colabora en retiro de catéter epidural y realiza ejercicio vesicular para el retiro de sonda. | Enfermera y Médico anestesiólogo |

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| | 7.8 Colabora con curación de herida quirúrgica y en retiro de drenajes. | Enfermera responsable del paciente |
| 8. Registros de Calidad | <p>8.1 Realiza registros en formatos correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Información Clínica de Enfermería M-0-1-04 (a-b). <p>8.2 Da de alta del Servicio al paciente a su domicilio.</p> | |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |

5. Formatos

- 5.1 Hoja de registros de enfermería para paciente en Quirófano M-7-0-38 (a-d).
- 5.2 Hoja de Información Clínica de Enfermería M-0-1-04 (a-b).

6. Anexos

No aplica.



ÁREA DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA (AQUA)

1. INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA PARA LA PROGRAMACIÓN DE QUIMIOTERAPIAS.

1. INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA PARA LA PROGRAMACIÓN DE QUIMIOTERAPIAS.

1. Propósito

- 1.1 Establecer las actividades para aplicar tratamientos de quimioterapia, a pacientes referidos por las áreas de Hematología y de Oncología, así como a las áreas que se les brinda el apoyo cuando los solicitan.

2. Alcance

- 2.1 Aplica a las áreas relacionadas con la aplicación del tratamiento de quimioterapia antineoplásica.

3. Herramientas o Materiales

- 3.1 Receta Médica correctamente requisitada.
- 3.2 Equipo de cómputo con internet.
- 3.3 Software correspondiente.

4. Descripción de actividades

| Secuencia de etapas | Actividad | Responsable |
|--|---|---|
| 1 Recepción de pacientes | 1.1 Recibir al familiar y/o al responsable del paciente a partir de las 10:00 am, con Receta Médica (M-0-23) mínimo 24 horas antes de su aplicación, para programar su Quimioterapia. <ul style="list-style-type: none"> • Receta Médica | Enfermera del servicio |
| | 1.2 Registra datos personales del paciente y tratamiento a recibir, en la Solicitud y Aplicación de Medicamentos en la Unidad de AQUA M-7-0-21 (a-b) . <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud y Aplicación de Medicamentos en la Unidad de AQUA. | |
| | 1.3 Informar al familiar y/o responsable del paciente la fecha de la aplicación del medicamento. | |
| 2 Confirmación de la asistencia del paciente | 2.1 El responsable del paciente deberá informar a la unidad de AQUA si su paciente por algún motivo no pueda recibir su quimioterapia en la fecha y hora ya programada. | Médico responsable y/o familiar del paciente. |
| | 2.2 Confirmar mediante la base de datos creada (Directorio de Pacientes de AQUA), comunicándose con el familiar o el responsable del paciente un día antes para saber el estado del paciente o si está internado o con alguna complicación, confirmando así su quimioterapia ya programada. | Apoyo Administrativo AQUA. |

| | | |
|--|--|--|
| | Nota: en caso de que el paciente se encuentre hospitalizado o en estado inconveniente para tomar su quimioterapia ya programada se cancela su aplicación evitando así ser solicitado al centro de mezclas SAFE, en caso de que esta ya haya sido solicitada se cancela vía telefónica con SAFE teniendo como límite de cancelación las 17:00 hrs. del día anterior. | |
|--|--|--|

TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO.

5. Formatos

- 5.1 Receta Médica (M-0-23).
- 5.2 Solicitud y Aplicación de Medicamentos en la Unidad de AQUA M-7-0-21 (a-b).

6. Anexos

No aplica.

2. CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE CON APLICACIÓN DE QUIMIOTERAPIA.

2. CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE CON APLICACIÓN DE QUIMIOTERAPIA.

1. Propósito

- 1.1 Establecer las actividades para aplicar tratamiento de quimioterapia, a pacientes referidos por las áreas de Hemato-Oncología y Trasplantes de células progenitoras hematopoyéticas, así como a las áreas que se les brinda el apoyo cuando lo solicitan como es Inmunología y Nefrología.

2. Alcance

- 2.1 Aplica a las áreas relacionadas con la administración del tratamiento de quimioterapia antineoplásica.

3. Herramientas o Materiales

- 3.1 Receta médica requisitada correctamente.
- 3.2 Consentimiento Informado para la administración de quimioterapia y/o realización de procedimientos M-6-0-39
- 3.3 Medicamento indicado.
- 3.4 Hoja de doble verificación.
- 3.5 Campana de flujo laminar.
- 3.6 Equipo para infusión.
- 3.7 Bomba de infusión.
- 3.8 Kit de venoclisis.
- 3.9 Material de curación.
- 3.10 Hoja de Información Clínica de Enfermería.

4. Descripción de actividades

| Secuencia de etapas | Actividad | Responsable |
|-------------------------------|---|------------------------|
| 1. Recepción de Pacientes. | 1.1 Recibe al familiar o responsable del paciente, con Receta Médica M-0-23 . <ul style="list-style-type: none"> • Receta Médica. | Enfermera del servicio |
| | 1.2 Registra datos personales del paciente (nombre, edad, número de expediente y fecha de nacimiento) y tratamiento a administrar, en la Solicitud y aplicación de medicamentos en la unidad de AQUA M-7-0-21 (a b) y Sistema Medsys . Se anota el nombre del paciente, tutor y teléfono. <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud y aplicación de medicamentos en la unidad de AQUA. • Sistema Medsys. | |
| | 1.3 Informa al familiar o responsable del paciente la fecha y la hora de la aplicación del tratamiento. <p>Instruye a notificar en caso de cancelación del tratamiento en el Servicio de Aqua.</p> <p>Nota: Cuenta con horarios de programación de quimioterapia de Lunes a Viernes en los horarios de 9:30 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00.</p> | |
| 2. Solicitud de medicamentos. | 2.1 Realiza solicitud de medicamentos al control de mezclas (vía internet) para la fecha programada del paciente. <p>Nota: Se reservan hasta las 17:00 hrs. para cancelar mezclas por vía telefónica para evitar su cobro.</p> | Enfermera del servicio |

| | | |
|---|---|--|
| <p>3. Recepción de medicamentos.</p> | <p>3.1 Recibe los medicamentos del centro de mezclas y verifica que coincidan con los solicitados, anotando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre, clave y firma de la persona que recibe. ✓ Fecha y hora de recepción. ✓ Temperatura del termómetro de traslado de quimioterapias. <p>3.2 Abre en la campana de flujo el empaque de quimioterapia entregada por el centro de mezclas previo a ir a la sala de aplicación y se realiza dobles verificación con otro personal de salud (enfermera o médico) tomando en cuenta nombre, fecha de nacimiento, expediente, nombre del medicamento, dosis del medicamento, vía de administración, tiempo de administración y fecha de caducidad.</p> <p>3.3 Detecta una variante en el volumen y/o tiempo de administración de quimioterapia o bien presenta alguna inconformidad sobre el proceso de atención en el servicio y notifica al responsable de AQUA y/o a la Subdirección de Hemato-Oncología.</p> | <p>Enfermera del servicio</p> |
| <p>4. Recepción del paciente citado</p> | <p>4.1. Llama al paciente a la hora programada para recibir su tratamiento y lo identifica con nombre completo, fecha de nacimiento y registro.</p> <p>4.2 Entrega expediente a la jefe o encargada de servicio.</p> <p>Nota: El expediente contara con consentimiento informado requisitado adecuadamente.</p> | <p>Enfermera del servicio</p> <p>Personal de archivo</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>5.1 Acompaña al paciente y su familiar al área de canalización en donde se revisan signos vitales y se identifica al paciente con nombre completo, fecha de nacimiento y registro antes del procedimiento.</p> <p>5.2. Canaliza vía periférica o bien si cuenta con catéter puerto se pasa a cuarto clínico para su acceso.</p> <p>5.3 Corroborar nuevamente datos del paciente (Una vez que el paciente cuenta con vía permeable) con el familiar nombre, fecha de nacimiento y registro, así como fármacos a administrarse, tomando en cuenta la receta original con la que cuenta el familiar.</p> <p>Nota: En caso de que la información de la mezcla coincida con la receta, el familiar tendrá que firmar de conformidad de administración.</p> <p>En caso de que se accese un catéter puerto: Realiza purgado previamente con agua inyectable o Solución Fisiológico 0.9%, y una vez que se corrobore la posición correcta y la permeabilidad del catéter, se programará bomba de infusión para el tiempo de administración de quimioterapia indicado en la receta.</p> <p>En caso de que se trate de una vía periférica:</p> <p>a) Bolo: Administra éste en 15-20 minutos.</p> <p>b) Infusión: Pasa al paciente y su familiar a la sala de infusión de quimioterapia en donde se programa bomba de infusión de acuerdo a tiempo indicado en receta.</p> | <p>Enfermera del Servicio</p> |
| <p>6. Aplicación de quimioterapia.</p> | <p>6.1 Aplica quimioterapia según sea el caso.</p> <p>Si está indicada infusión de varios agentes de quimioterapia.</p> <p>6.2. Purga el equipo con 20-30 ml entre cada medicamento con solución fisiológica al 0.9%. Lo anterior dependerá de edad y peso del paciente.</p> | <p>Médico Residente Enfermera del Servicio y/o Médico Adscrito</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>Nota: En caso de que la bomba de infusión suene previo a la finalización del tiempo programado, ya sea por obstrucción de la vía, presencia de aire en vía o bien porque el volumen final de la mezcla queda en el equipo de bomba de infusión (aproximadamente de 25-30 ml), se deberá administrar 25-30 ml de solución fisiológica para garantizar administrar la totalidad de la mezcla de quimioterapia.</p> | |
| 7. Finalización de aplicación de quimioterapia | <p>7.1 Toma Signos vitales al paciente al finalizar la infusión para tener un egreso seguro.</p> <p>En caso de haber sido accedido un catéter puerto:</p> <p>Verifica el funcionamiento del mismo y se administrarán 0.3 ml Heparina (presentación 1 ml=10,000 UI) más 2.7 ml de solución fisiológica para dejarlo permeabilizado y posteriormente retirar aguja Huber.</p> <p>En caso de haber tenido acceso periférico:</p> <p>Retira canalización, con previa verificación de no presentar efectos adversos locales.</p> | Enfermera del servicio |
| 8. Recuperación del paciente. | <p>8.1 Vigila al paciente durante la aplicación y término de la aplicación.</p> <p>¿Tuvo complicaciones el paciente?</p> <p>No: Informa al familiar o responsable del paciente que se puede retirar, una vez recuperado.</p> <p>Sí: Notifica a médico encargado del área o médico residente así como se inicia monitorización continua del paciente. Se envía al paciente a Urgencias o bien a Hospitalización, si es que el paciente fue referido de la sala urgencias Ver procedimiento de Asistencia Médica de Urgencias, Ingreso y Egreso Hospitalario.</p> | <p>Enfermera del servicio</p> <p>Médico responsable del paciente</p> |

| | | |
|---|---|--|
| <p>9. Registro de aplicación de quimioterapia</p> | <p>9.1 Requisita en el formato de Registro de Procedimientos M-6-0-08 la aplicación de quimioterapia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de Procedimientos <p>9.2 Registra en Solicitud y aplicación de medicamentos en la unidad de AQUA M-7-0-21 (a b).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud y aplicación de medicamentos en la unidad de AQUA | <p>Médico Residente o Adscrito</p> <p>Enfermera del servicio</p> |
| <p>10. Elaboración de Informe Mensual del servicio.</p> | <p>10.1 Elabora informe mensual del Servicio en original y copia para la Subdirección de Enfermería.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual | <p>Jefe de Servicio de enfermería AQUA</p> |
| <p>TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO.</p> | | |

5. Formatos

- 5.1 Receta Médica M-0-23.
- 5.2 Receta Médica M-0-38.
- 5.3 Solicitud y aplicación de medicamentos en la unidad de AQUA M-7-0-21 (a-b).
- 5.4 Hoja de Información Clínica de Enfermería M-0-1-04 (a-b).
- 5.5 Hoja de Cuidados intensivos M-5-1-05 (a-b).
- 5.6 Registro de Procedimientos M-6-0-08.

6. Anexos

No aplica.

3. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE HEMODERIVADOS.

3. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE HEMODERIVADOS.

1. Propósito

- 1.1 Establecer las actividades para aplicar hemoderivados a pacientes referidos por las áreas de Hematología y de Oncología, así como a las áreas que se les brinda el apoyo cuando los solicitan.

2. Alcance

- 2.1 Aplica a las áreas relacionadas con pacientes que requieran la aplicación de hemoderivados.

3. Herramientas o Materiales

- 3.1 Hoja de indicaciones médicas
- 3.2 Producto sanguíneo o hemoderivado a transfundir
- 3.3 Equipo de transfusión.
- 3.4 Kit de venoclisis
- 3.5 Hoja de registro de transfusiones de sangre y/o componentes M-2-0-11 (a-b)
- 3.6 Equipo de Termometría
- 3.7 Monitor de signos vitales

4. Descripción de actividades.

| Secuencia de etapas | Actividad | Responsable |
|---|--|--|
| 1. Recepción de pacientes | 1.1. Entrega expediente y solicitud de hemoderivados en Control de sangre o fracción en unidad de servicio M-3-0-21 . A partir de las 11:00 de la mañana. • Control de sangre o fracción en unidad de servicio. | Enfermera de la consulta externa de Hematología, Oncología |
| | 1.2. Firma la bitácora del servicio de consulta externa de Hematología, Oncología y recibe al familiar o al responsable del paciente. | Enfermera de toma de productos |
| | 1.3 Registra datos del paciente y hemoderivado a transfundir en la libreta de transfusiones. | |
| 2. Toma de muestra y canalización del paciente. | 2.1. Identifica al paciente con nombre completo, fecha de nacimiento y registro, toma de muestra sanguínea para cruce y transfusión de hemoderivado. | Enfermera de toma de producto |
| | 2.2. Instalación de venoclisis. Ver Manual de procedimientos de enfermería. | |
| 3. Solicitud de Hemoderivado. | 3.1 Solicita hemoderivado a Banco de sangre con formato Control de sangre o fracción en unidad de servicio M-3-0-21 . • Control de sangre o fracción en unidad de servicio 3.2. Entrega de muestra de sangre total y formatos al Banco de Sangre y registra en la bitácora de ingreso de muestras. | Mensajero |

| | | |
|--|---|--|
| <p>4. Recoge y corrobora datos de Hemoderivados.</p> | <p>4.1. Recoge Hemoderivados en Banco de Sangre, corrobora datos y firma bitácora y solicitud de muestra. (Medidas de seguridad para el paciente).</p> <p>4.2. Traslada el Hemoderivado a la Unidad de AQUA.</p> | <p>Mensajero</p> |
| <p>5. Registro de Enfermería y Transfusión de Hemoderivado</p> | <p>5.1. Abre Hoja de registro de transfusiones de sangre y/o componentes M-2-0-11 (a-b). Toma y registro de signos vitales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de registro de transfusiones de sangre y/o componentes. | <p>Enfermera de toma de productos y/o Enfermera del Servicio</p> |
| <p>6. Registro de Enfermería y Transfusión de Hemoderivado</p> | <p>6.1. En caso de pre-medicación, aplicar el medicamento indicado, previa identificación del paciente con nombre completo y registro.</p> <p>6.2 Realiza tiempo fuera a través de doble verificación con otro profesional de la salud distinto a la enfermera que lo va a ministrar, verificando nombre completo y registro del paciente, el componente sanguíneo, el volumen y la duración de la transfusión.</p> <p>6.3. Registra el otro profesional de la salud (médico o enfermera) Vo Bo anotando nombre completo y clave en el Informe de control transfusional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de control transfusional | <p>Enfermera de toma de productos y/o Enfermera del Servicio</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>6.4 Anota en la Hoja de registro de transfusiones de sangre y/o componentes M-2-0-11 (a-b) el tipo de Hemoderivado a transfundir y hora de inicio del mismo y el tiempo de transfusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de registros de transfusiones de sangre y/o componentes <p>6.5 Toma de signos vitales al inicio, la mitad y al final de la transfusión, registrando si existe alguna eventualidad.</p> <p>6.6 Valora el estado del paciente y retira venoclisis.</p> <p>6.7 Integra Hoja de registro de transfusiones de sangre y/o componentes M-2-0-11 (a-b) al expediente y entrega expediente al archivo clínico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente | |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |

5. Formatos

- 5.1 Control de sangre o fracción en unidad de servicio M-3-0-21.
- 5.2 Hoja de registro de transfusiones de sangre y/o componentes M-2-0-11 (a-b).

6. Anexos

No aplica.

4. PARTICIPACIÓN DE LA ENFERMERA EN EL ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA.

4. PARTICIPACIÓN DE LA ENFERMERA EN EL ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA.

1. Propósito

- 1.1 Es el procedimiento, que se realiza con fines de diagnóstico en pacientes con padecimientos onco-hematológicos.

2. Alcance

- 2.1 Aplica al Servicio de Oncología, Hematología y las áreas relacionadas con el trasplante de médula ósea.

3. Herramientas o Materiales

- 3.1 Equipo para médula ósea.
- 3.2 Jamshidi N° 15.
- 3.3 Jeringa de 3 y 20 ml.
- 3.4. Agujas hipodérmicas Núm. 20 y 22.
- 3.5. Bata estéril.
- 3.6. Cubrebocas.
- 3.7. Solución de yodopovidona.
- 3.8. Xilocaína al 2%.
- 3.9. Tensoplast.
- 3.10. Guantes quirúrgicos.
- 3.11. Laminillas.
- 3.12. Agua inyectable en solución.

4. Descripción de actividades

| Secuencia de etapas | Actividad | Responsable |
|------------------------------------|---|---|
| 1 Lavado de manos. | 1.1 Realiza el lavado de manos, de acuerdo a los cinco momentos | Médico y Enfermera del Servicio |
| 2 Preparación del paciente. | 2.1 Recepción del paciente con Hoja de enfermería para procedimientos invasivos de servicio de aplicación de quimioterapia ambulatoria (AQuA) M-7-0-44 (a-b) y Lista de verificación para la seguridad en el quirófano M-2-0-26 . <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de enfermería para procedimientos invasivos de servicio de aplicación de quimioterapia ambulatoria (AQuA). • Lista de verificación para la seguridad en el quirófano. | Enfermera del área de recuperación. |
| | 2.2 Identifica al paciente con nombre completo, fecha de nacimiento y registro antes del procedimiento. | |
| | 2.3 Ingreso a quirófano verificando con apertura de índice quirúrgico, etiquetas para, muestras, realiza protocolo universal de cirugía segura. | |
| 3 Información pre anestésica. | 3.1 Previo al consentimiento informado al paciente se realiza valoración pre anestésica. | Médico anesthesiologist |
| 4. Verificación del procedimiento. | 4.1 Realiza verificación del procedimiento en Lista de verificación para la seguridad en el quirófano M-2-0-26 , Hoja de enfermería para procedimientos invasivos de servicio de aplicación de quimioterapia ambulatoria (AQuA) M-7-0-44 (a-b) , Índice quirúrgico M-2-0-07 y Receta Médica M-0-23 y membretes para muestras. | Enfermera de quirófano y enfermera de recuperación. |

| | | |
|--|--|---------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Lista de verificación para la seguridad en el quirófano. • Hoja de enfermería para procedimientos invasivos de servicio de aplicación de quimioterapia ambulatoria (AQuA). • Índice quirúrgico. • Receta médica | |
| 5 Sedación | 5.1 Colabora en la inducción y mantenimiento de anestesia inhalatoria o endovenosa. | Enfermera de quirófano |
| 6 Preparación de material y entrega de equipo al médico que realiza procedimiento. | 6.1 Proporciona al médico bata, cubrebocas, guantes, gorro y botas quirúrgicas. 6.2 Abre el equipo y proporciona el material. | Enfermera de quirófano |
| 7 Realización de asepsia. | 7.1 Realiza asepsia del sitio de punción, para aspirado de médula (cresta iliaca o tibia) y coloca campo hendido. | Médico |
| 8. Anestesia local | 8.1. Aplicación de anestesia local en sitio de punción. | Médico |
| 9. Obtención de muestra | 9.1 Introduce por punción aguja de médula ósea. 9.2 Corroborar que la aguja se encuentre en el sitio indicado. 9.3 Realiza aspirado de médula ósea con jeringa de 20 ml, se corrobora y retira trocar. | Médico |
| 10 Colocación de muestras en portaobjeto | 10.1 Realiza el barrido de la muestra en 4 o 6 porta-objetos. | Médico y/o enfermera |
| 11 Inhibición del sangrado. | 11.1 Coloca parche con gasa y tensoplast, verificando que no haya sangrado. | Enfermera de quirófano |
| 12 Recuperación del paciente. | 12.1 Pasa al paciente a la sala de recuperación bajo efectos de sedación, se monitorizan signos vitales, se coloca oxígeno y se valora el riesgo de caída, aplica las medidas de seguridad para evitarlas. Se vigila zona de punción y datos de sangrado. | Enfermera de recuperación |

| | | |
|--|---|----------------------------------|
| | 12.2 Al recuperarse inicia vía oral si tolera, se da de alta a su domicilio en caso de ser paciente ambulatorio, si el paciente está hospitalizado se egresará a su servicio. | |
| 13 Registro correspondiente. | <p>13.1 Realiza anotaciones en Índice quirúrgico M-2-0-07, Registro de procedimientos M-6-0-08, Hoja de enfermería para procedimientos invasivos de servicio de aplicación de quimioterapia ambulatoria (AQuA) M-7-0-44 (a-b) y lista de verificación para la seguridad en el quirófano M-2-0-26.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice quirúrgico • Registro de procedimientos M-6-0-08 • Hoja de enfermería para procedimientos invasivos de servicio de aplicación de quimioterapia ambulatoria (AQuA) M-7-0-44 (a-b) • Lista de verificación para la seguridad en el quirófano | Médico y enfermera del servicio. |
| 14 Traslado de muestra | 14.1 Traslada la muestra al laboratorio de hematología para tinción. | Mensajero |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |

5. Formatos

- 5.1 Hoja de enfermería para procedimientos invasivos de servicio de aplicación de quimioterapia ambulatoria (AQuA) M-7-0-44 (a-b).
- 5.2 Lista de verificación para la seguridad en el quirófano M-2-0-26.
- 5.3 Receta Médica M-0-23.
- 5.4 Índice quirúrgico M-2-0-07.
- 5.5 Registro de procedimientos M-6-0-08.
- 5.6 Bitácora.

6. Anexos

No aplica.

5. PARTICIPACIÓN DE LA ENFERMERA EN LA BIOPSIA DE HUESO.

5. PARTICIPACIÓN DE LA ENFERMERA EN LA BIOPSIA DE HUESO.

1. Propósito

- 1.1. Describir los pasos para realizar biopsia de hueso, para asegurar la mayor certeza en el diagnóstico y tratamiento del paciente.

2. Alcance

- 2.1. Aplica al Servicio de Hemato-Oncología, y las áreas relacionadas a la toma de biopsia de hueso.

3. Herramientas o materiales

- 3.1 Bata y cubrebocas
- 3.2 Guantes quirúrgicos estériles
- 3.3 1 aguja # 22 y una aguja # 21
- 3.4 Bicarbonato de sodio ámpulas
- 3.5 1 aguja Jamshidi 13 G x 8.9
- 3.6 1 jeringa de 3ml
- 3.7 Isodine solución o espuma
- 3.8 Xilocaína al 2% o simple
- 3.9 Tensoplast de 10cm
- 3.10 Formol
- 3.11 Tubos para cultivo estéril.
Equipo de biopsia que consta de:
 - 3.12 1 charola
 - 3.13 1 pinza Allis o Foester recta
 - 3.14 1 flanera
 - 3.15 1 compresa hendida

4. Descripción de actividades.

| Secuencia de etapas | Actividad | Responsable |
|--|---|------------------------------------|
| 1. Lavado de manos | 1.1 Realiza higiene de manos conforme la técnica que maneja la OMS. | Médico y Enfermera del Servicio |
| 2. Preparación del paciente. | 2.1 Recepción del paciente con Hoja de enfermería para procedimientos invasivos de servicio de aplicación de quimioterapia ambulatoria (Aqua) M-7-0-44 (a-b) y Lista de verificación para la seguridad en el quirófano M-2-0-26 e identifica al paciente con nombre completo, fecha de nacimiento y registro antes del procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de enfermería para procedimientos invasivos de servicio de aplicación de quimioterapia ambulatoria (Aqua). • Lista de verificación para la seguridad en el quirófano. | Enfermera del área de recuperación |
| | 2.2 Realiza valoración pre anestésica. | Médico anesthesiólogo |
| | 2.3 Realiza tiempo fuera antes del procedimiento. | Enfermera del quirófano |
| 3. Sedación | 3.1 Inducción y mantenimiento de anestesia inhalatoria o endovenosa. | Médico anesthesiólogo |
| 4. Preparación del material y entrega de equipo. | 4.1 Proporciona al médico cubre bocas, bata, guantes, gorro y botas quirúrgicas. | Enfermera de quirófano |
| | 4.2 Abre el equipo y proporciona material. | |
| 5. Realización de asepsia. | 5.1 Realiza asepsia del sitio de punción (cresta iliaca o tibia) y coloca campo hendido. | Médico |
| 6. Anestesia local | 6.1 Aplicación de anestesia local en sitio de punción. | Médico |

| Secuencia de etapas | Actividad | Responsable |
|--|--|---------------------------------|
| 7. Obtención de la muestra. | 7.1 Introduce por punción aguja Jamshidi N° 13 hasta obtener la muestra. | Médico |
| | 7.2 Coloca la porción de hueso en frasco estéril con formol. | |
| 8. Inhibición de sangrado. | 8.1. Coloca parche con gasa y tensoplast, verificando sangrado. | Enfermera de quirófano |
| 9. Recuperación del paciente. | 9.1 Traslada al paciente a la sala de recuperación bajo efectos de sedación, se monitoriza, toma de signos vitales lo deja cómodo y vigila datos de sangrado, aplica medidas de seguridad para prevención de caídas. | Enfermera del Servicio |
| | 9.2 Al recuperarse, iniciar vía oral, si tolera se da de alta. | |
| 10. Registro correspondiente | <p>10.1 Realiza anotaciones en Índice quirúrgico M-2-0-07 y Registro de procedimientos M-6-0-08, Hoja de enfermería para procedimientos invasivos de servicio de aplicación de quimioterapia ambulatoria (AQua) M-7-0-44 (a-b), Lista de verificación para la seguridad en el quirófano M-2-0-26 y bitácora de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice quirúrgico • Registro de procedimientos • Hoja de enfermería para procedimientos invasivos de servicio de aplicación de quimioterapia ambulatoria (AQua) • Lista de verificación para la seguridad en el quirófano • Bitácora de control | Médico y Enfermera del Servicio |
| 11. Traslado de muestra. | 11.1 Traslada la muestra al laboratorio de patología. | Mensajero. |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |

5. Formatos

- 5.1 Índice quirúrgico M-2-0-07.
- 5.2 Registro de procedimientos M-6-0-08.
- 5.3 Hoja de enfermería para procedimientos invasivos de servicio de aplicación de quimioterapia ambulatoria (AQua) M-7-0-44 (a-b).
- 5.4 Lista de verificación para la seguridad en el quirófano M-2-0-26.
- 5.5 Bitácora de control.

6. Anexos.

No aplica.

6. PARTICIPACIÓN DE LA ENFERMERA EN LAS TOMAS CARIOTIPO.

6. PARTICIPACION DE LA ENFERMERA EN LAS TOMAS CARIOTIPO.

1. Propósito

- 1.1 Describir los pasos para realizar cariotipo que permite identificar hiper o hipodiploidias y alteraciones en la estructura de los cromosomas y asegurar la mayor certeza en el diagnóstico y tratamiento del paciente.

2. Alcance

- 2.1 Aplica a las áreas relacionadas con la realización de cariotipo.

3. Herramientas o materiales

- 3.1 Equipo de punción lumbar (charola, 2 flanera, pinza de Allis, torundas y gasas).
- 3.2 Cubrebocas.
- 3.3 Bata.
- 3.4 Guantes.
- 3.5 aguja de Jamshidi N° 15 Gx 79.
- 3.6 Trocar para aspirado de médula ósea No. 16 o 18.
- 3.7 Jeringa de 3cc y 20 cc.
- 3.8 Aguja hipodérmica No. 20 o 21 y 22.
- 3.9 Isodine.
- 3.10 Xilocaína al 2%.
- 3.11 Tensoplast.
- 3.12 Heparina.

4. Pasos de la Instrucción

| Secuencia de etapas | Actividad | Responsable |
|---|---|---------------------------------|
| 1. Lavado de manos. | 1.1. Realiza higiene de manos. | Médico y Enfermera del Servicio |
| 2. Preparación del paciente. | 2.1. Realiza identificación del paciente con nombre completo, fecha de nacimiento y registro. 2.2. Recibe y prepara física y psicológicamente al paciente. | Enfermera del Servicio |
| 3. Sedación. | 3.1. Inducción y mantenimiento de anestesia inhalatoria o endovenosa. | Médico anesthesiólogo. |
| 4. Preparación de material y entrega de equipo. | 4.1. Proporciona al médico bata, cubre boca y guantes. 4.2. Abre el equipo y proporciona material y medio de cultivo (RPMI). | Enfermera del Servicio. |
| 5. Realización de asepsia y antisepsia. | 5.1. Realiza asepsia y antisepsia del sitio de punción (cresta iliaca o tibia) y coloca campo hendido. | Médico |
| 6. Anestesia local. | 6.1. Aplicación de anestesia local en sitio de punción. | Médico. |
| 7. Obtención de la muestra. | 7.1. Introduce por punción trocar de médula ósea. | Médico. |
| | 7.2. Corroborar que el trocar se encuentre en el sitio indicado. | |
| | 7.3. Aspira 5ml. de médula ósea con jeringa de 20ml, conteniendo el medio de cultivo y se retira el trocar. | |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| 8 Identificación de la muestra. | 8.1. Membrete la muestra con los datos del paciente. | Enfermera del Servicio |
| 9. Inhibición del sangrado. | 9.1. Coloca parche con gasa y tensoplast, verificando que no haya sangrado. | Enfermera del Servicio |
| 10. Recuperación del paciente. | 10.1. Traslada al paciente a la sala de recuperación, lo deja cómodo vigilando signos vitales (monitorizado) y datos de sangrado. 10.2. Al recuperarse se inicia vía oral, si tolera se da de alta. | Enfermera del Servicio |
| 11. Registro correspondiente. | 11.1. Realiza higiene de manos y realiza anotaciones en Índice quirúrgico M-2-0-07 y en Registro de procedimientos M-6-0-08 y bitácora de control. <ul style="list-style-type: none"> • Índice quirúrgico. • Registro de procedimientos • Bitácora de control | Médico y Enfermera del Servicio |
| 12. Traslado de la muestra. | 12.1. Traslada la muestra al laboratorio o entrega al familiar del paciente. | Médico |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |

5. Formatos

- 5.1 Índice quirúrgico M-2-0-07
- 5.2 Registro de procedimientos M-6-0-08
- 5.3 Bitácora de control

6. Anexos

No aplica.

7. PARTICIPACIÓN DE LA ENFERMERA EN LA TOMA DE INMUNOFENOTIPO.

7. PARTICIPACIÓN DE LA ENFERMERA EN LA TOMA DE INMUNOFENOTIPO.

1. Propósito

- 1.1 Describir los pasos para realizar inmunofenotipo, que permita identificar la estirpe celular que da origen a la clona leucémica y su grado de maduración.

2. Alcance

- 2.1 Aplica a las áreas relacionadas con la realización de inmunofenotipo.

3. Herramientas o materiales

- 3.1 Equipo de médula ósea (charola, flanera, pinza de Allis, torundas y gasas)
- 3.2 Cubrebocas
- 3.3 Bata
- 3.4 Guantes
- 3.5 Trocar para aspirado de médula ósea No. 16 o 18
- 3.6 Jeringa de 3cc
- 3.7 Jeringa de 20cc
- 3.8 Aguja hipodérmica No. 20 o 21
- 3.9 Aguja hipodérmica No. 22
- 3.10 Isodine
- 3.11 Xilocaína al 2%
- 3.12 Tensoplast
- 3.13 Anticoagulante (EDTA o heparina)

4. Descripción de actividades.

| Secuencia de etapas | Actividad | Responsable |
|---|--|---------------------------------|
| 1. Lavado de manos | 1.1 Realiza higiene de manos. | Médico y Enfermera del Servicio |
| 2. Preparación del paciente. | 2.1 Identifica al paciente con nombre completo fecha de nacimiento y registro y prepara física y psicológicamente al paciente. | Enfermera del Servicio |
| | 2.2 Realiza tiempo fuera. | Médico y Enfermera del Servicio |
| 3. Sedación | 3.1 Inducción y mantenimiento de anestesia inhalatoria o endovenosa. | Médico anesthesiólogo. |
| 4. Preparación de material y entrega de equipo. | 4.1 Proporciona al médico bata, cubrebocas y guantes. | Enfermera del Servicio. |
| | 4.2 Abre el equipo y proporciona material y medio de cultivo (EDTA o HEPARINA). | |
| 5. Realización de asepsia. | 5.1 Realiza asepsia del sitio de punción (cresta iliaca, esternón o tibia) y coloca campo hendido. | Médico |
| 6. Anestesia local | 6.1 Aplica anestesia local en sitio de punción. | Médico. |
| 7. Obtención de la muestra. | 7.1 Introduce por punción trocar de médula ósea. | Médico. |
| | 7.2 Corroborar que el trocar se encuentre en el sitio indicado. | |
| | 7.3 Realiza aspirado de médula ósea, con jeringa de 20ml conteniendo el medio de cultivo y retira trocar. | |
| 8. Identificación de la muestra. | 8.1 Membreta la jeringa con los datos del paciente. | Enfermera del Servicio |

| Secuencia de etapas | Actividad | Responsable |
|--|---|---------------------------------|
| 9. Inhibición del sangrado. | 9.1 Coloca parche con gasa y tensoplast, verificando que no haya sangrado. 9.2. Realiza higiene de manos. | Enfermera del Servicio |
| 10. Recuperación del paciente. | 10.1 Traslada al paciente a la sala de recuperación, lo deja cómodo, vigilando signos vitales (monitorizado) y datos de sangrado. | Enfermera del Servicio |
| 11. Registro correspondiente. | 11.1 Realiza anotaciones en Índice quirúrgico M-2-0-07 y en Registro de procedimientos M-6-0-08 y bitácora de control. <ul style="list-style-type: none"> • Índice quirúrgico. • Registro de procedimientos. • Bitácora de control. | Enfermera del Servicio y Médico |
| 12. Traslado de muestra. | 12.1. Traslada la muestra al laboratorio de Inmunología. | Médico |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |

5. Formatos

- 5.1 Índice quirúrgico M-2-0-07.
- 5.2 Registro de procedimientos M-6-0-08.
- 5.3 Bitácora de control.

6. Anexos

No aplica.

8. PARTICIPACIÓN DE LA ENFERMERA EN LA PUNCIÓN LUMBAR Y APLICACIÓN DE ANTINEOPLÁSICOS INTRATECALES.

8. PARTICIPACIÓN DE LA ENFERMERA EN LA PUNCIÓN LUMBAR Y APLICACIÓN DE ANTINEOPLÁSICOS INTRATECALES.

1. Propósito

1.1 Es el procedimiento que se realiza con fines de diagnóstico y tratamiento al obtener muestra de LCR y administrar antineoplásico en el espacio subduralear.

2. Alcance

2.1 Aplica al personal médico y de enfermería que lleva a cabo procedimiento de punción lumbar y aplicación de antineoplásico intratecal.

3. Materiales y equipo

3.1 Equipo de punción lumbar.

3.2 Agujas espinales calibre 20 a 22 de 1 ½ pulgadas para neonatos, lactantes y niños pequeños y de 3 ½ pulgadas para escolares y adolescentes.

3.3 Bata estéril

3.4 Cubrebocas

3.5 Guantes quirúrgicos

3.6 Solución de yodopovidona

3.7 Xilocaína simple

3.8 Micropore

3.9 Tubos para cultivo

3.10 Antineoplásico (Metrotexate, Ara C, Hidrocortisona)

4. Descripción de actividades.

| Secuencia de etapas | Actividad | Responsable |
|-----------------------------------|---|-------------------------------------|
| 1. Lavado de manos. | 1.1 Realiza higiene de manos. | Médico y enfermera del servicio |
| 2. Preparación del paciente. | 2.1 Recepción del paciente con Hoja de enfermería para procedimientos invasivos de servicio de aplicación de quimioterapia ambulatoria (AQuA) M-7-0-44 (a-b) y Lista de verificación para la seguridad en el quirófano M-2-0-26 e identifica al paciente con nombre completo, fecha de nacimiento y registro. | Médico y enfermera del servicio |
| | 2.2 Ingresa al quirófano al paciente verificando con apertura de índice quirúrgico M-2-0-07 . <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de enfermería para procedimientos invasivos de servicio de aplicación de quimioterapia ambulatoria (AQuA). • Lista de verificación para la seguridad en el quirófano. • índice quirúrgico. | |
| | 2.3 Coloca al paciente en cubito lateral con rodillas flexionadas. | Enfermera del área de recuperación. |
| 3. Verificación de procedimiento. | 3.1 Realiza verificación de Hoja de enfermería para procedimientos invasivos de servicio de aplicación de quimioterapia ambulatoria (AQuA) M-7-0-44 (a-b) , índice quirúrgico M-2-0-07 y formatos de Receta Médica y membretes para muestras de procedimientos. | Médico anestesiólogo. |

| Secuencia de etapas | Actividad | Responsable |
|--|--|---------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de enfermería para procedimientos invasivos de servicio de aplicación de quimioterapia ambulatoria (AQuA). • índice quirúrgico. | |
| 4. Sedación. | 4.1 Inducción y mantenimiento de anestesia inhalatoria o endovenosa. | Médico anesthesiólogo |
| 5. Preparación del material y entrega de equipo. | 5.1 Proporciona al médico bata, cubrebocas y guantes. 5.2 Abre el equipo y proporciona material. 5.3 Proporciona dosis de antineoplásico. | Médico y enfermera del servicio |
| 6. Realización de asepsia y antisepsia. | 6.1 Realiza asepsia y antisepsia en sitio de punción (espacio intercostal L-3 L-4) y coloca campo hendido. | Médico |
| 7. Anestesia local. | 7.1 Aplica anestesia local en sitio de punción. | Médico |
| 8. Obtención de muestra. | 8.1 Con el dedo índice y pulgar se fija sitio de punción, se introduce aguja espinal con el bisel hacia arriba (para prevenir la sección de fibras durales y disminuir el riesgo de salida de LCR una vez terminado el procedimiento. 8.2 Se retira estilete y se recolecta líquido céfalo raquídeo de 3 a 6 ml. 8.3 Se conecta jeringa con antineoplásico en la aguja espinal y se aplica. 8.4 Sin desconectar la jeringa se retira aguja espinal. | Médico |

| | | |
|---|--|---------------------------------|
| | <p>8.5 Coloca parche con gasa y micropore, verificando que no haya salida de LCR o sangrado.</p> <p>8.6. Realiza higiene de manos.</p> | |
| 9. Recepción del paciente. | <p>9.1 Traslada al paciente a la sala de recuperación, lo deja cómodo (posición de cubito dorsal) vigilando signos vitales (monitorizado).</p> <p>9.2 Al recuperarse inicia vía oral, si tolera se da de alta.</p> | Enfermera del Servicio |
| 10. Registros correspondientes. | <p>10.1 Realiza anotaciones en Índice quirúrgico M-2-0-07, Registro de procedimientos M-6-0-08 y Bitácora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice quirúrgico M-2-0-07 • Registro de procedimientos M-6-0-08 • Bitácora | Médico y enfermera del Servicio |
| 11. Traslado de muestras. | 11.1 Traslada muestra (tubos de cultivo) al laboratorio de hematología y en ocasiones al laboratorio de patología, según sea el caso. | Mensajero |
| TÉRMINO DE LAS INSTRUCCIONES DE TRABAJO. | | |

5. Formatos

- 5.1 Hoja de enfermería para procedimientos invasivos de servicio de aplicación de quimioterapia ambulatoria (AQuA) M-7-0-44 (a-b).
- 5.2 Lista de verificación para la seguridad en el quirófano M-2-0-26.
- 5.3 Índice Quirúrgico M-2-0-07.
- 5.4 Registro de procedimientos M-6-0-08.
- 5.5 Bitácora

6. Anexos

No aplica.

TRASPLANTE HEMATOPOYÉTICO Y TERAPIA CELULAR (THTC)

1. INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA PARA MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTE HEMATOPOYÉTICO Y TERAPIA CELULAR (THTC).

1. INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA PARA MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTE HEMATOPOYÉTICO Y TERAPIA CELULAR (THTC).

1. Propósito

- 1.1 Describir los lineamientos para realizar el mantenimiento y limpieza adecuada del Departamento de Trasplante Hematopoyético y Terapia Celular.

2. Alcance

- 2.1 Aplica al personal de enfermería del Departamento de Trasplante Hematopoyético y Terapia Celular.

3 Herramientas y materiales

- 3.1 Bitácoras de mantenimiento y reparación de la unidad
- 3.2 Calendario
- 3.3 Hojas de registro

4 Descripción de actividades

| Secuencias de etapa | Actividades | Responsable |
|--|---|--|
| 1. Mantenimiento de UTPH | 1.1. Elabora escrito para personal de mantenimiento, solicitando el proceso de mantenimiento anual. Nota: Se realiza el mes de diciembre / enero. 1.2. Libera el área para que realicen el mantenimiento y se resguarda el material y mobiliario. | Jefe médico del Departamento de THTC. Enfermera del Departamento de THTC. |
| 2. Exhaustivo de la unidad y medición de aire (coliformes) | 2.1 Solicita exhaustivo general al terminar el mantenimiento. Nota: Se realiza día lunes. 2.2 Solicita al CIAAS la toma de coliformes (de acuerdo a fechas programadas). 2.3. Solicita al CIAAS la medición de cloración del agua, (de acuerdo a fechas programadas). Nota: Óptimo 0.7 (PTM parte x millón). 2.4 Registra en la bitácora el resultado obtenido de la medición de los dos puntos anteriores. 2.5. Solicita cada 6 meses la verificación de la calidad del aire. Nota: Optimo debajo de 10 micras. 2.6 Registra en la Bitácora el resultado obtenido de la medición. <ul style="list-style-type: none"> • Bitácora | Enfermera de la unidad THTC |

| Secuencias de etapa | Actividades | Responsable |
|--|---|--|
| 3. Mantenimiento de equipo biomédico | 3.1. Solicita al Servicio de Electromedicina el mantenimiento preventivo de los aparatos electro médicos y verifica se realice. 3.2. Registra en la Bitácora . <ul style="list-style-type: none"> • Bitácora | Enfermera del Departamento de THTC |
| 4. revisión de exhaustivos | 4.1. Revisa de resultados de los cultivos tomados en el área. 4.2. Registra en Bitácora . <ul style="list-style-type: none"> • Bitácora | Enfermera del Departamento de THTC Enfermera de CIASS |
| 5. Preparación de los ambientes | 5.1 Solicita y verifica exhaustivo del ambiente. 5.2. Equipa la unidad y la deja funcional. | Enfermera de CIASS |
| 6. Registros | 6.1 Registra en la Bitácora de mantenimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Bitácora | Enfermera del Departamento de THTC |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |

5 Formatos

- 5.1 Bitácora de mantenimiento
- 5.2 Bitácora de exhaustivos
- 5.3 Bitácora de resultados de laboratorio

6 Anexos

No aplica.

2. INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA PARA LA PREPARACION DE ROPA PARA ESTERILIZACIÓN PARA PACIENTE DE TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS.

2. INSTRUCCIONES DE TRABAJO PARA PREPARACION DE ROPA PARA ESTERILIZACIÓN PARA PACIENTE DE TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS.

1. Propósito

- 1.1 Describir los lineamientos en la preparación de la ropa del paciente que será sometido a trasplante de células progenitoras hematopoyéticas, la cual será esterilizada.

2. Alcance

- 2.1 Aplica a personal de enfermería en el Departamento de Trasplante Hematopoyético y Terapia Celular (THTC).

3. Herramientas o materiales

- 3.1 Ropa limpia y completamente seca.
- 3.2 Bolsas para esterilizar
 - ✓ Grande (32x62x12 cm)
 - ✓ Mediana (18x33x6 cm)
 - ✓ Chica (11x16x4 cm)
- 3.3 Sello de identificación
 - ✓ TCPH
 - ✓ registro del paciente
 - ✓ nombre del paciente
 - ✓ no. de cama.
 - ✓ prenda.
 - ✓ fecha de envío de ropa
 - ✓ enf. responsable
- 3.4 Crayón de cera rojo
- 3.5 Masking tape con marcador de referencia

4. Descripción de actividades.

| Secuencia de Etapas | Actividad | Responsable |
|--|---|-------------------------------------|
| 1. Preparación del material | 1.1. Realiza higiene de manos. 1.2. Verifica que la ropa se encuentre en condiciones adecuadas para el proceso (limpia, seca, sin uso de suavizantes, de algodón, sin estampado, sin cierres y sin botones de acero). 1.3. Identificada con datos del paciente. | Enfermera del Departamento de THTC. |
| 2 Preparación del material | 2.1 Selecciona las bolsas de acuerdo a la medida de la ropa. | Enfermera del Departamento de THTC. |
| | 2.2 Membreta con el sello de identificación cada bolsa y con el crayón de cera. | |
| 3 Ejecución del procedimiento | 3.1. Introduce una prenda por bolsa. | Enfermera del Departamento de THTC. |
| | 3.2. Acomoda las bolsas ordenadamente en el carrito transportador cubriéndolas con una sábana limpia. | |
| | 3.3 Envía con mensajero a Central de Equipos y Esterilización. | |
| 4. Realizar reporte | 4.1. Llena Bitácora correspondiente (anexo 1). <ul style="list-style-type: none"> • Bitácora | Enfermera del Departamento de THTC. |
| 5. Recibe de CEYE | 5.1. Revisa y acomoda en la unidad del paciente. | Enfermera del Departamento de THTC. |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |

5. Formatos

5.1 Bitácora en la preparación de ropa para el paciente del Departamento de THTC.

6. Anexos

6.1 Bitácora (Anexo 1).

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DEPARTAMENTO DE TRASPLANTE HEMATOPOYÉTICO Y TERAPIA CELULAR**

BITÁCORA

FUNCIONES PRINCIPALES DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA RESPONSABLE EN LA PREPARACIÓN DE LA ROPA DEL PACIENTE PEDIÁTRICO SOMETIDO A TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGÉNITORAS HEMATOPOYÉTICAS, QUE SE LLEVARA A CABO PARA EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN.

1° y 2° TURNO

| FECHA | PACIENTES QUE ENTREGAN ROPA (nombre, registro y cama) | ROPA ADECUADA PARA EL PROCESO? | | # DE PRENDAS Y TIPO | HERRAMIENTAS Y MATERIAL | | OBSERVACIONES | PERSONAL DE ENFERMERÍA RESPONSABLE (nombre, firma y clave) |
|-------|--|--------------------------------|----|---------------------|-------------------------|----|---------------|--|
| | | SI | NO | | SI | NO | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |



3. INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA PARA RECEPCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PACIENTE AL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTE HEMATOPOYÉTICO Y TERAPIA CELULAR (THTC).



3. INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA PARA RECEPCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PACIENTE AL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTE HEMATOPOYÉTICO Y TERAPIA CELULAR (THTC).

1. Propósito

1.1 Describir los pasos a seguir en la recepción e incorporación del paciente al Departamento de Trasplante Hematopoyético y Terapia Celular (THTC).

2. Alcance

2.1 Aplica a todas las enfermeras del Departamento de Trasplante Hematopoyético y Terapia Celular (THTC).

3. Herramientas o materiales

- 3.1 Estetoscopio
- 3.2 Abatelenguas
- 3.3 Termómetro digital
- 3.4 Cinta métrica
- 3.5 Báscula
- 3.6 Estadiómetro
- 3.7 Formatos de registro de Enfermería
- 3.8 Bolígrafo (azul, verde y/o rojo)
- 3.9 Reloj con segundero.
- 3.10 Protocolo de acondicionamiento
- 3.11 Tríptico informativo



4. Descripción de actividades

| Secuencia de Etapas | Actividad | Responsable |
|--|---|--|
| 1. Equipamiento de la unidad y verificación de funcionalidad | 1.1 Verifica que el monitor funcione correctamente y programarlo acorde a datos del paciente. | Enfermera(o) del Departamento de THTC |
| 2. Ingreso del paciente | 2.1. Se presenta con el paciente y su familia. 2.2. Realiza higiene de manos. 2.3 Identifica al paciente con nombre completo, fecha de nacimiento y registro y recibe al paciente totalmente envuelto en una sábana estéril. 2.4 Revisa que las condiciones del paciente sean adecuadas (tricotomía, sin accesos vasculares periféricos), si cuentan con algún dispositivo (acceso vascular central, sondas y drenajes, ostomía, etc) con curación limpia y seca. 2.5 Recibe el expediente completo, Información Clínica de Enfermería M-0-1-04 (a-b) , y medicamentos, si aplica. <ul style="list-style-type: none"> • Información Clínica de Enfermería | Enfermera Departamento de THTC |
| 3. Integración del paciente a la Unidad | 3.1. Orienta al paciente y al familiar sobre el área física de la unidad. 3.2. Proporciona educación al paciente y familia, de acuerdo a la normatividad de (Departamento de THTC), hora de ingreso, desayuno, comida, cena, aseo bucal y actividades recreativas, uso de uniforme quirúrgico, importancia sobre las medidas de protección y seguridad; si aplica y si el paciente está en condiciones adecuadas. | Jefe de servicio Enfermera del Departamento de THTC |



| | | |
|----------------------------|--|------------------------------------|
| | <p>Nota: La alimentación dependerá de las indicaciones médicas y condición del paciente.</p> <p>3.3. Valora la presencia de signos y síntomas fisiológicos y psicológicos de estrés por la transferencia, y permite la expresión de emociones (ansiedad, depresión, aumento de exigencias y desesperanza).</p> <p>3.4. Fomenta la interacción con los familiares y pacientes.</p> <p>3.5. Valora el nivel de conocimiento del paciente y su familia con respecto a su tratamiento; y proporciona educación o acompañamiento según sea el caso.</p> <p>3.6. Clarifica con el paciente los roles del cuidador y del paciente; si aplica.</p> <p>Nota: En la etapa de integración al paciente al Departamento de THTC, se proporciona esta información previa a su ingreso (de uno a 5 días anticipados), con entrega de tríptico informativo del protocolo. Siendo que al ingreso se refuerza la información dada.</p> | |
| 4. Valoración del paciente | <p>4.1. Informa al paciente y los familiares sobre la actividad a realizar y la finalidad.</p> <p>4.2. Realiza anamnesis y exploración física.</p> <p>4.3. Informa al paciente acerca de la secuencia que llevará su tratamiento; si aplica.</p> <p>4.4 Realiza higiene de manos.</p> <p>4.5. Refuerza la confianza del paciente con el personal involucrado.</p> <p>4.6. Realiza anotaciones correspondientes.</p> | Enfermera del Departamento de THTC |



| | | |
|--|---|------------------------------------|
| 5. Realiza registros | 5.1 Realiza registros de formatos según corresponda, Hoja de Cuidados intensivos M-5-1-05 (a-b), Hoja de Balance Hídrico M-0-26 (a-b), Educación al paciente y su familia M-7-0-30 (a-b). <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Cuidados intensivos • Hoja de Balance Hídrico • Educación al paciente y su familia | Enfermera del Departamento de THTC |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |

5 Formatos

- 5.1 Información Clínica de Enfermería M-0-1-04 (a-b).
- 5.2 Hoja de Cuidados intensivos M-5-1-05 (a-b).
- 5.3 Hoja de Balance Hídrico M-0-26 (a-b).
- 5.4 Educación al paciente y su familia M-7-0-30 (a-b).

6 Anexos

No aplica.



4. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN LA INFUSIÓN DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS EN EL PACIENTE PEDIÁTRICO.

4. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN LA INFUSIÓN DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS EN EL PACIENTE PEDIÁTRICO.

1. Propósito

- 1.1 Establecer las directrices de las actividades de enfermería independientes e interdependientes y/o dependientes en los dos trasplantes que se realizan en el INP para restablecer la función medular e inmune en pacientes pediátricos con una variedad de enfermedades malignas hematológicas (leucemias), y enfermedades genéticas asociadas con una hematopoyesis anormal o alteración en la función medular (inmunodeficiencias combinada severa).

2. Alcance

- 2.1 Aplica al personal de enfermería del Departamento de Trasplante Hematopoyético y Terapia Celular.

3. Herramientas y materiales (ver anexo).

- 3.1 Checklist # 1. Alogénico y Aplóidético.
- 3.2 Checklist # 2 crioprecervadas (aulólogo de cordón).

4. Descripción de actividades.

a) TRANSPLANTE DE SANGRE PERIFÉRICA ALÓGENICO Y HAPLOIDENTICO.

| SECUENCIA DE ETAPAS | ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
|------------------------|--|---------------------------------------|
| 1. Toma de hemocultivo | 1.1. Realiza Higiene de manos. 1.2 Realiza la identificación del paciente con nombre completo, fecha de nacimiento y registro. Explica al paciente el procedimiento que se le realizará. 1.3 Instala en mesa Pasteur el material correcto para realizar el procedimiento con técnica estéril. (Ver anexo 1). 1.4. Membreta correctamente los agares (Nombre del paciente, registro, número de cama y lumen). 1.5. Hace uso de la barrera máxima. 1.6. Abre el catéter sobre campo estéril, realizar asepsia en cada lumen para extraer de cada uno 10 ml de muestra sanguínea y colocarlos en los agares correspondientes. 1.7. Hepariniza el lumen no ocupado y vuelve a cerrar con técnica estéril, mientras el otro se deja libre para ser utilizado en la infusión de células. | Enfermera(o) del Departamento de THTC |



| SECUENCIA DE ETAPAS | ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
|---------------------------------|---|--|
| 2. Preinfusión de células tallo | 2.1 Toma solución salina 0.9% de 500 ml y purgar el macrogotero sin filtro colocando previamente llave sin extensión y jeringa de 20 ml. | Enfermera (o) del Departamento de THTC |
| | 2.2 Conecta el equipo al lumen indicado. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proximal: para infusión. ✓ Medial: para nutrición parenteral. ✓ Distal: para medicamentos y soluciones. | |
| | 2.3 Mantiene a goteo continuo, suspendiendo cualquier otra infusión paralela. | |
| 3. Infusión de células tallo | 3.1 Avisa al médico encargado del procedimiento que haga entrega de las células tallo y continuar con la doble verificación del producto e identificación correcta del paciente “al pie de la cama”. (médico-enfermera). | Enfermera(o) del Departamento de THTC Enfermera de apoyo y Médico responsable del trasplante. |
| | 3.2 Verifica en voz alta: nombre completo del paciente, fecha de nacimiento y número de registro, número de cama, grupo sanguíneo, número de bolsa, número de la unidad, cantidad de células a infundir., fecha de caducidad y velocidad de infusión. De acuerdo a la Norma oficial mexicana NOM -253-SSAI | |
| | 3.3 Instala las células tallo en el lugar de la solución salina 0.9%. | |
| | 3.4 Prosigue a tomar 10 ml de células tallo mezcladas con sol. Fisiológico al 0.9% para realizar cultivo de estas. (agar aerobio y anaerobio). | |

| | | |
|--|---|---------------------------------------|
| | 3.5 Da hora de inicio y proceder a la Infusión, procurando sea un goteo continuo, teniendo en cuenta que se da un lapso de 15 a 30 minutos como máximo. | |
| | 3.6 Toma y registra las constantes vitales del paciente al comienzo, a mitad y al finalizar dicha infusión la enfermería de apoyo. | |
| 4. Fin de infusión de células tallo. | 4.1. Retira la bolsa de las células tallo y coloca nuevamente sol. salina 0.9% para barrido de vías y permeabilidad, al término de la infusión y se da la hora de término. 4.2 Instala soluciones base y se cierra con técnica estéril. | Enfermera(o) del Departamento de THTC |
| 5. Realiza reporte | 5.1. Realiza higiene de manos. 5.2. Registra todo el procedimiento en Información Clínica de Enfermería M-0-1-04 (a-b) y en Bitácora correspondiente. <ul style="list-style-type: none"> • Información Clínica de Enfermería • Bitácora | Enfermera(o) del Departamento de THTC |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |

b) TRASPLANTE DE CÉLULAS CRIOPRESERVADAS (AUTÓLOGO Y DE CORDÓN).

| SECUENCIA DE ETAPAS | ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
|----------------------------|--|-----------------------------------|
| 1. Toma de hemocultivo | 1.1. Igual a la instrucción anterior. | Enfermera(o) Departamento de THTC |
| 2. preparación de material | 2.1 Coloca en una mesa Pasteur el baño maría llenarlo con ABD y calentar el agua a 37°C. 2.2 Realiza cama de hielo. (Hielo entre campos). | |



| | | |
|----------------------------|---|---------------------------------------|
| 3. Descongelación celular. | 3.1 Avisa al médico responsable del trasplante, que se ha terminado de realizar hemocultivo. | Enfermera(o) del Departamento de THTC |
| | 3.2 Inicia el descongelamiento, toma pinza Rochester, saca el canister metálico que contienen las células criopreservadas del tanque (nitrógeno) en el que son entregadas y las coloca sobre el campo estéril. | Enfermera(o) del Departamento de THTC |
| | 3.3. Saca las células del canister verificando que no contenga burbujas y extremando precauciones ya que la bolsa se puede romper. | Médico responsable del trasplante. |
| | 3.4. Introduce las células dentro de una segunda bolsa estéril tipo ziploc (muy importante), y cerrar esta última. | |
| | 3.5. Introduce bolsa ziploc con las células en el baño maría a 37°C con sumo cuidado y lentamente, tomando en cuenta que la temperatura de esta, es muy importante para el proceso. | |
| | 3.6. Masajea las células con la yema de los dedos, hasta percatarse que se sienta como "hielo frappe" (aproximadamente unos 2 minutos). Nota: en caso de que las células hayan sufrido ruptura, se pueden recuperar ya descongelada con jeringa de 20 ml pero sin aguja, procurando no contaminar el sistema. | |
| | 3.7. Saca las células del baño maría, colocándolas sobre la cama de hielo. | |
| | 3.8. Extrae las células de la bolsa ziploc. | |
| | 3.9 Nota: En el caso de que las células necesiten ser reconstituidas, el medico | |

| | | |
|---|---|--|
| | <p>realiza dicho procedimiento cortando con tijeras el sello de plástico de la entrada de la sección pequeña de la bolsa de las células colocando la bayoneta para transportar el volumen de sangre hacia la bolsa que contiene albumina al 5% y sol. salina isotónica para darles volumen para poder infundir.</p> | |
| <p>4. Infusión de células criopreservadas</p> | <p>4.1 Hace entrega de las células el Médico.</p> <p>Verifica en voz alta: nombre completo del paciente, fecha de nacimiento y registro, número de cama, grupo sanguíneo, número de bolsa, número de la unidad, cantidad de células a infundir, fecha de caducidad y velocidad de infusión.</p> <p>De acuerdo a la Norma oficial mexicana NOM -253-SSAI.</p> <p>4.2 Instala las células criopreservadas en el macrogotero previamente preparado retirando la solución salina 0.9%.</p> <p>4.3. Instala las células tallo en el lugar de la solución salina 0.9%.</p> <p>4.4. Prosigue a tomar 10 ml de células tallo mezcladas con sol. Fisiológico al 0.9% para realizar cultivo de estas. (Agar aerobio y anaerobio).</p> <p>4.5. Toma y registra las constantes vitales del paciente al comienzo, a mitad y al finalizar dicha infusión, la enfermera de apoyo.</p> <p>Nota: Si hay más células, se repite procedimiento.</p> | <p>Enfermera(o) del Departamento de THTC</p> <p>Enfermera de apoyo y Médico responsable del trasplante</p> |

| | | |
|--|---|--|
| <p>5. Fin de la infusión de células criopreservadas.</p> | <p>5.1. Da la hora de término, retirando la bolsa de las células y se coloca nuevamente sol salina 0.9% para barrer las células que hayan quedado en el equipo.</p> <p>5.2. Instala soluciones base al paciente y deja cómodo al paciente.</p> <p>5.3 Realiza higiene de manos.</p> | <p>Enfermera(o) del Departamento de THTC</p> |
| <p>6. Realiza reporte</p> | <p>6.1. Registra todo el procedimiento en la Hoja de cuidados intensivos M-5-1-05 (a-b) y registra en Bitácora, así como en formatos Hoja de Balance Hídrico M-0-26 (a-b), Educación al paciente y su familia M-7-0-30 (a-b) correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de cuidados intensivos. • Bitácora. • Hoja de Balance Hídrico • Educación al paciente y su familia | <p>Enfermera(o) del Departamento de THTC</p> |
| <p>TÉRMINO DE LAS INSTRUCCIONES DE TRABAJO.</p> | | |

5. Formatos

- 5.1 Información Clínica de Enfermería M-0-1-04 (a-b).
- 5.2 Hoja de Cuidados intensivos M-5-1-05 (a-b).
- 5.3 Hoja de Balance Hídrico M-0-26 (a-b).
- 5.4 Educación al paciente y su familia M-7-0-30 (a-b).
- 5.5 Bitácora

6. Anexos

- 6.1 Trasplante de sangre periférica, alogénico y haploidéntico. Anexo 1.
- 6.2 Trasplante de células criopreservadas (Autólogo, Cordón). Anexo 2.
- 6.3 Bitácora. Anexo 3.

Anexo 1



CHECK LIST

“TRANSPLANTE DE SANGRE PERIFÉRICA, ALOGENICO Y HAPLOIDÉNTICO”

MONITORIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA

UNIDAD

- MONITOR DE SIGNOS VITALES FUNCIONAL (PROGRAMADO ACORDE A EDAD DEL PACIENTE T/A OXIMETRIA, FR, FC.)
- TOMAS FUNCIONALES O₂, VACIO. (PUNTAS NASALES)
- ASPIRADOR FUNCIONAL (FRASCO, TUBO TIGON, Y EQUIPO DE ASPIRACIÓN).

HEMOCULTIVO

- BATA ESTERIL
- GUANTES ESTERILES (2 PARES APROX.)
- CLORHEXIDINA (3 PZA aprox)
- CULTIVOS (AGARES) AEROBIO Y ANAEROBIO POR CADA LUMEN
- GASAS ESTERILES (3 PZA)
- JERINGAS 10 CC X 5 (PARA TOMA DE CULTIVOS)
- JERINGA 3 CC X 1 (HEPARINIZAR)
- AGUJAS X 8
- AGUA INYECTABLE
- HEPARINA²
- TUBOS PARA MUESTRAS BH, QS, ES, QUIMERISMO ETC. (PREGUNTAR A MEDICO)

MATERIAL BASICO

- MACROGOTERO SIN FILTRO
- SOL. SALINA 500 ML O 250 ML
- CLORHEXIDINA (2 PZA APROX.)
- LLAVE DE PASO (3 VIAS) SIN EXT
- JERINGA DE 20 ML
- CAMPO ESTERIL
- GUANTES ESTERILES (2 PARES APROX.)

MEDICAMENTOS

- FUROSEMIDA
- ANAFILAXIA²
- ADRENALINA (0.01 ml/kg) IM
- HIDROCORTISONA
- CLOROPIRAMINA (AVAPENA)

² Dosis habitual usual en el lavado de líneas para conservar la permeabilidad de algún lumen en catéteres centrales, suelen emplearse: 10 U/ml en los lactantes menores de 10 kg y 100U/ml en lactentes mayores, niños y adultos.

² Reacción alérgica sistémica mediada por IgE de inicio rápido que afecta a múltiples sistemas orgánicos, incluidos dos o más de los siguientes: cutáneo, respiratorio, digestivo y circulatorio. (TRATAMIENTO INICIAL ADRENALINA)

Anexo 2



CHECK LIST

“TRANSPLANTE DE CELULAS CRIOPRECERVADAS” (AUTOLOGO, CORDON)

MONITORIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO

DE LA UNIDAD

- MONITOR DE SIGNOS VITALES FUNCIONAL (PROGRAMADO ACORDE A EDAD DEL PACIENTE T/A ,OXIMETRIA ,FR , FC.)
- TOMAS FUNCIONALES O₂, VACIO. (PUNTAS NASALES)
- ASPIRADOR FUNCIONAL (FRASCO, TUBO TIGON, Y EQUIPO DE ASPIRACIÓN).

HEMOCULTIVO

- BATA ESTERIL
- GUANTES ESTERILES (2 PARES APROX.)
- CLORHEXIDINA (5 PZA APROX.)
- CULTIVOS (AGARES) AEROBIO Y ANAEROBIO POR CADA LUMEN
- GASAS ESTERILES (6 PZA)
- JERINGAS 10 CC X 4 (PARA TOMA DE CULTIVOS)
- JERINGA 3 CC X 1 (HEPARINIZAR)
- AGUJAS X 9
- AGUA INYECTABLE
- HEPARINA ¹
- TUBOS PARA MUESTRAS BH, QS, ES, QUIMERISMO ETC. (PREGUNTAR A MEDICO)

MATERIAL BASICO

- MACROGOTERO SIN FILTRO
- SOL. SALINA 500 ML O 250 ML
- CLORHEXIDINA (2 PZA)
- LLAVE DE PASO (3 VIAS) SIN EXT
- JERINGA DE 20 ML
- CAMPO ESTERIL
- GUANTES ESTERILES (2 PARES APROX.)

ACONDICIONAMIENTO CELULAR

(DESCONGELACION)

- TERMOMETRO DE BULBO DE MERCURIO (USO DE LABORATORIO)
- BAÑO MARIA
- EXTENSIÓN ELÉCTRICA
- MESA PASTEUR
- CAMA DE HIELO (CONGELANTES ENVUELTOS EN CAMPO ESTERIL)
- BOLSA ESTERIL TIPO ZIPLOG (1 PZA APROX.)
- PINZA TIPO ROCHESTER
- AGUA BIDESTILADA 4 LITROS Y CALENTAR A 37°C

MEDICAMENTOS

- FUROSEMIDE
- ANAFILAXIA ²
- ADRENALINA (0.01 ml/kg) IM.
- HIDROCORTISONA
- CLOROPIRAMINA (AVAPENA)

¹ Dosificación usual en el lavado de líneas: para conservar la permeabilidad de algún lumen en catéteres: convalas, suelen emplearse 10 U/ml en los lactantes menores de 10 kg y 100U/ml en lactantes mayores, niños y adultos.

² Reacción alérgica sistémica mediada por IgE de inicio rápido que afecta a múltiples sistemas orgánicos, incluidos dos o más de los siguientes: cutáneo, respiratorio, digestivo y circulatorio. (TRATAMIENTO INICIAL ADRENALINA)

Anexo 3

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA.
BITÁCORA**

**FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INFUSIÓN DE CÉLULAS PROGÉNITORAS HEMATOPOYÉTICAS Y SUS POSIBLES COMPLICACIONES.**

| FECHA | NOMBRE | REGISTRO | TIPO DE TRASPLANTE | HR DE INICIO | HR DE TÉRMINO | PRESENTA COMPLICACIÓN INMEDATA | | TIPO | SE MANEJO ADECUADAMENTE | | CONDICIONES ACTUALES DEL PACIENTE | PERSONAL DE ENFERMERÍA RESPONSABLE (nombre, firma y clave) |
|-------|--------|----------|--------------------|--------------------|---------------------|--------------------------------------|----|------|----------------------------|----|--------------------------------------|--|
| | | | | | | MEDIATA | | | SI | NO | | |
| | | | | | | SI | NO | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |



- 5. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL MANEJO DE COMPLICACIONES, INMUNOLÓGICAS, NO INMUNOLÓGICAS Y TOXICIDAD POR DIMETILSULFOXIDO (DMSO) DEL PACIENTE SOMETIDO A TRASPLANTE DE CEÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS.**



5. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL MANEJO DE COMPLICACIONES, INMUNOLÓGICAS, NO INMUNOLÓGICAS Y TOXICIDAD POR DIMETILSULFOXIDO (DMSO) DEL PACIENTE SOMETIDO A TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS.

1. Propósito

- 1.1 Describir los pasos a seguir en el manejo de complicaciones inmunológicas, no inmunológicas y la toxicidad por Dimetilsulfoxido, en los pacientes sometidos a trasplante de células progenitoras hematopoyéticas en INP.

2. Alcance

- 2.1 Aplica en el Departamento de Trasplante Hematopoyético y Terapia Celular.

3. Herramientas o materiales

- 3.1 Equipo Electromédico.

- ✓ Monitor de signos vitales con oxímetro
- ✓ Baumanómetro análogo
- ✓ Termómetro digital
- ✓ Estetoscopio
- ✓ Lámpara de exploración
- ✓ Bombas
- ✓ Perfusores

- 3.2 Tomas a Pared.

- ✓ Oxígeno
- ✓ Vacío
- ✓ Aire
- ✓ Tomas de corriente

- 3.3 Oxigenoterapia y manejo de secreciones.

- ✓ Flujómetro
- ✓ Borboteador
- ✓ Tromba
- ✓ Vacuómetro
- ✓ Frasco de aspiración con tapa



3.4 Material de Consumo.

- ✓ Puntas nasales
- ✓ Bolsa reservorio (conforme a edad del paciente)
- ✓ Tubo tigon
- ✓ Jeringas varios volúmenes
- ✓ Aguja varios calibres

3.5 Carro de Paro (equipado).

3.6 Terapia Hídrica.

- ✓ Solución fisiológica 0.9% 250, 500 y 1000 ml
- ✓ Solución dextrosa 5% 250, 500 y 1000 ml

3.7 Medicamentos (Kit De Anafilaxia).

- ✓ Adrenalina
- ✓ Hidrocortisona
- ✓ Clorpiramina
- ✓ Difenhidramina

3.8 Documentación.

- ✓ Hoja de registro de transfusiones sanguíneas
- ✓ Hoja de recepción y doble verificación del hemocomponente
- ✓ Hoja de cuidados intensivos

4. Descripción de actividades.

a) PROTOCOLO GENERAL DE MANEJO DE REACCIONES TRANSFUSIONALES INMEDIATAS.

| Secuencia de Etapas | Actividad | Responsable |
|----------------------------|---|---------------------------------------|
| 1. Inicio de actuación. | 1.1 Suspende de manera inmediata la transfusión del componente sanguíneo. | Enfermera(o) del Departamento de THTC |
| 2. Medidas iniciales | 2.1 Mantiene un acceso venoso permeable. | Enfermera(o) del Departamento de THTC |
| | 2.2 Identifica el tipo de reacción transfusional. | |
| | 2.3 Verifica: número de registro, grupo ABO y RHo D de la unidad transfundida; identificación de muestras sanguíneas y nombre del paciente. | |
| | 2.4 Administra otras medidas de sostén que se consideren pertinentes (manejo de coagulopatía, choque, ministración de oxígeno, etc.). | |
| | 2.5 Realiza intervenciones en la reacción hemolítica para mantener la perfusión renal, con un flujo urinario superior a 100 ml por hora al menos por 18 a 24 horas, mediante hiperhidratación con solución salina al 0.9% (excepto en pacientes con diagnóstico previo de IRC) y diuréticos previa indicación médica. | |
| | 2.6 Realiza balance hídrico. | |
| | 2.7 Administra medicamentos en caso de hipotensión (dopamina). Previa Indicación médica. | |

| | | |
|--|--|--|
| 3. Realizar reporte. | 3.1. Llena Bitácora correspondiente. • Bitácora | Enfermera(o) del Departamento de THTC. |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |

b) PROTOCOLO DAÑO PULMONAR AGUDO POR TRANSFUSIÓN.

| Secuencia de Etapas | Actividad | Responsable |
|------------------------|---|---------------------------------------|
| 1 Inicio de actuación. | 1.1 Suspende de manera inmediata la transfusión del componente sanguíneo y no reiniciar aunque las manifestaciones clínicas cedan. | Enfermera(o) del Departamento de THTC |
| 2 Medidas iniciales. | 2.1 Identifica el tipo de reacción transfusional. 2.2 Mantiene un acceso venoso permeable. 2.3 Verifica el número de registro, grupo ABO y Rho de la unidad transfundida; identificación de muestras sanguíneas y nombre del paciente. 2.4 Brinda medidas de sostén que se enfoquen en revertir la hipoxemia con oxígeno y asistencia ventilatoria si es necesaria. 2.5. Aplica medicamentos con medidas de seguridad, de acuerdo a indicación médica (esteroides). | Enfermera(o) del Departamento de THTC |

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
| 3. Realizar reporte | 3.1. Llena Bitácora correspondiente. • Bitácora | Enfermera(o) del Departamento de THTC |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |

c) PROTOCOLO MANEJO DE REACCION TIPO ALERGICO.

| Secuencia de etapas | Actividades | Responsable |
|----------------------|--|---------------------------------------|
| 1. Medidas iniciales | 1.1. Revisa acciones de protocolos a y b. | Enfermera(o) del Departamento de THTC |
| | 1.2. Administra en reacciones leves puede un antihistamínico como la difenhidramina a dosis de 25 a 50 mg cada 6 a 8 horas por vía oral, IM o IV. | Médico. |
| | 1.3. Valora: Cuando hay hipotensión que no cede con el tratamiento anterior valorar la aplicación de epinefrina a dosis de 0.3 a 0.5 mg (0.3 a 0.5 ml de una solución 1:1000) por vía subcutánea, repitiendo cada 20 a 30 minutos hasta un máximo de tres dosis. Previa indicación médica. | |
| | 1.4. Administra hidrocortisona. Cuando la reacción no cede, se agrava o de inicio es grave, previa indicación médica. | |
| | 1.5. Administra aminofilina si el paciente presenta broncoespasmo. | |

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
| 2. Realiza reporte | 2.1 Llena Bitácora correspondiente. <ul style="list-style-type: none"> • Bitácora | Enfermera(o) del Departamento de THTC |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |

d) PASOS DE LA INSTRUCCIÓN PROTOCOLO CONTAMINACIÓN BACTERIANA.

| Secuencia de Etapas | Actividad | Responsable |
|--|---|--|
| 1. Medidas iniciales de actuación. | 1.1 Suspender de manera inmediata la transfusión del componente sanguíneo. 1.2 Revisar protocolo a y b. | Enfermera(o) del Departamento de THTC |
| 2.1 Realizar reporte | 2.1 Registro en la Hoja de cuidados intensivos M-5-1-05 (a-b) y Notificación de eventos adversos M-0-45 (a-b) . <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de cuidados intensivos • Notificación de eventos adversos | Enfermera(o) del Departamento de THTC. |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |

e) **PASOS DE LA INSTRUCCIÓN EN PROTOCOLO MANEJO DE REACCIÓN POR DIMETILSULFOXIDO DMSO.**

| Secuencia de etapas | Actividades | Responsable |
|--|---|--|
| 1. Recepción e Instrumentación y Vigilancia. | 1.1 Recepción de la sangre y sus componentes procedentes del servicio de transfusiones, verificación de la correspondencia de identificación del producto o identificación correcta del paciente al pie de la cama, procedimiento de aplicación según la necesidad del paciente y la naturaleza del producto a aplicar. 1.2. Verificar que la dosis de DSMO no exceda 100 mg/kg. | Enfermera(o) del Departamento de THTC |
| | 1.3. Valora la condición clínica del paciente, conforme a los protocolos a, b y c. | Enfermera(o) del Departamento de THTC, médico. |
| 2. Medidas iniciales. | 2.1. Valora la condición clínica del paciente, conforme a los protocolos a, b y c. 2.2. Realiza higiene de manos. | Enfermera(o) del Departamento de THTC |
| 3. Realizar reporte. | 3.1. Llenar Bitácora correspondiente. <ul style="list-style-type: none"> • Bitácora | Enfermera(o) del Departamento de THTC |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |



5. Formatos

- 5.1 Hoja de Cuidados intensivos M-5-1-05 (a-b).
- 5.2 Notificación de eventos adversos M-0-45 (a-b)
- 5.3 Bitácora

6. Anexos

No aplica.



SERVICIO DE RADIOTERAPIA

1. CUIDADOS ENFERMEROS AL PACIENTE QUE SE SOMETE A SIMULACIÓN Y TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA.



1. CUIDADOS ENFERMEROS AL PACIENTE QUE SE SOMETE A SIMULACIÓN Y TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA.

1. Propósito

- 1.1 Contar con un instrumento que guie al personal de enfermería en sus actividades durante la valoración, simulación y tratamiento de radioterapia.

2 Alcance

- 2.1 Aplica a todo el personal de Enfermería.

3 Herramientas o materiales

- 3.1 Equipo de somatometría.
- 3.2 Monitor de signos vitales.
- 3.3 Barra de gases medicinales.
- 3.4 Sondas de aspiración de acuerdo a la edad del paciente (para uso en situación de emergencia).
- 3.5 Material de consumo (para uso en situación de emergencia).

4 Descripción de actividades

| Secuencia de etapas | Actividad | Responsable |
|--|---|--|
| 1. Valoración en consulta externa por primera vez. | 1.1 Recibe Solicitud de Interconsulta M-0-05 u Hoja de Referencia y Contrarreferencia. <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Interconsulta • Hoja de Referencia y Contrarreferencia 1.2. Realiza recepción del paciente haciendo uso de la acción esencial núm. 1. <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo - Fecha de nacimiento - Registro 1.3. Registra datos del paciente y agenda fecha y hora de la cita en Carnet de Citas M-0-32 (a-b) y en agenda electrónica. (La valoración de simulación es otorgada por médico radio-oncólogo). <ul style="list-style-type: none"> • Carnet de Citas | Enfermera Responsable de Radioterapia |
| | 1.4 Realiza recepción del paciente, identificándolo con la acción esencial núm. 1. 1.5 Realiza somatometría y registra en Notas de Evolución M-0-03 (a-b). <ul style="list-style-type: none"> • Notas de Evolución 1.6 Informa al familiar y/o responsable del paciente de la fecha y hora en que se realizará la simulación. | Enfermera responsable de radioterapia |

| | | |
|--|---|---------------------------------------|
| | 1.7 Da indicaciones de preparación del paciente si se requiere. | |
| PARA PACIENTE HOSPITALIZADO | | |
| | 1.8 Informa al médico responsable del paciente, fecha y hora del procedimiento. Si el paciente requiere anestesia se solicita ayuno de 8 horas. | Médico Oncólogo Radio- |
| PARA PACIENTES MENORES DE 6 AÑOS Y NEUROLÓGICOS | | |
| | 1.9 Requisita formato de Solicitud de intervención quirúrgica M-2-0-06 y envía a recepción de quirófano para programación y valoración de anestesia. <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de intervención quirúrgica | Enfermera responsable de radioterapia |
| SIMULACIÓN SIN ANESTESIA | | |
| 2. Recepción del paciente y preparación de la unidad. | 2.1 Corroborar que la barra de gases medicinales este funcional. 2.2 Recibe al paciente y lo identifica como lo marca la acción esencial núm. 1. 2.3 Corroborar fecha y hora del procedimiento. 2.4 Confirma cumplimiento de indicaciones por el familiar; por ejemplo, ayuno de 8 horas en caso de ser necesario. 2.5 Corroborar que el expediente este completo, confirma que estén bien requisitados los formatos Carta de consentimiento para inicio de tratamiento con radioterapia para pacientes oncológicos M-6-0-22, Hoja de Prescripción | Enfermera responsable de radioterapia |



| | | |
|--|---|--|
| | <p>M-6-0-28 (a-b) y Hoja de Tratamiento M-6-0-29 (a-b).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de consentimiento para inicio de tratamiento con radioterapia para pacientes oncológicos. • Hoja de Prescripción. • Hoja de Tratamiento. <p>2.6 Valora el riesgo de caídas y prepara al paciente psicológicamente en conjunto con el equipo de salud.</p> | |
| <p>3. Procedimiento de simulación.</p> | <p>3.1 Realiza tiempo fuera en colaboración con equipo de salud, verifican que sea el paciente correcto, procedimiento correcto, material y equipo completo.</p> <p>3.2. Verifica en conjunto con los técnicos que los aditamentos de fijación para la seguridad del paciente estén completos y funcionales.</p> | <p>Enfermera responsable de radioterapia y equipo de salud</p> |
| | <p>3.3. Da posición al paciente para la simulación y coloca cinturón de seguridad para prevención de caídas.</p> <p>3.4 Da acompañamiento al paciente durante la simulación (vigilancia a través de cámara).</p> <p>3.5 Identifica si el paciente y/o familiar tiene alguna duda.</p> <p>3.6 Indica al paciente que se puede retirar a su domicilio e informa fecha y hora de inicio de tratamiento.</p> | <p>Enfermera responsable de radioterapia</p> |

| SIMULACIÓN CON ANESTESIA | | |
|--|--|---|
| 4. Recepción del paciente y preparación de la unidad | <p>4.1 Recibe Expediente Clínico y prepara mascarillas y cánulas de guedel de acuerdo a la edad del paciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente Clínico <p>4.2 Verifica que la barra de gases medicinales este funcional y asegura existencia de material de consumo para uso en situación de urgencia.</p> <p>4.3 Monitoriza al paciente, registra signos vitales y valora estado hemodinámico.</p> | Enfermera responsable de radioterapia y equipo de salud |
| 5. Durante el procedimiento | <p>5.1 Asiste al anesthesiólogo a la inducción anestésica.</p> <p>5.2 Da posicionamiento al paciente vigilando saturación de oxígeno y permeabilidad de vías aéreas y aspiración de secreciones de ser necesario.</p> <p>5.3 Coloca cinturón de seguridad para prevención de caídas.</p> <p>5.4 Vigila al paciente a través de cámara durante todo el procedimiento.</p> <p>5.5 Participa en la emersión de la anestesia.</p> <p>5.6 Pasa al paciente a recuperación, previa valoración del médico anesthesiólogo.</p> | Enfermera responsable de radioterapia |
| CUIDADOS AL PACIENTE EN RECUPERACIÓN | | |
| 6. Recuperación de anestesia | <p>6.1 Da posición de cubito lateral para evitar broncoaspiración.</p> <p>6.2 Administra oxígeno.</p> <p>6.3 Valora estado hemodinámico constante.</p> | Enfermera responsable de radioterapia |



| | | |
|---|--|---|
| | <p>6.4 Da acompañamiento al paciente hasta que se recupere de efectos anestésicos para prevenir complicaciones.</p> <p>6.5 Da de alta al paciente una vez que el médico anesthesiólogo lo indica.</p> <p>6.6 Indica fecha y hora de inicio de tratamiento e indica ayuno de 8 hrs. a familiar y/o responsable del paciente.</p> | |
| CUIDADOS AL PACIENTE DURANTE EL TRATAMIENTO CON RADIOTERAPIA SIN ANESTESIA | | |
| 7. Recepción del paciente | <p>7.1. Identifica al paciente y corrobora fecha y hora del tratamiento.</p> <p>7.2 Acompaña al familiar y paciente al acelerador lineal.</p> | Enfermera responsable de radioterapia y equipo de salud |
| 8. Durante el tratamiento | <p>8.1 Pasa paciente a mesa del acelerador lineal y da posición en coordinación con técnicos.</p> <p>8.2. Vigila el estado hemodinámico del paciente.</p> <p>8.3 Verifica características de la piel de la zona radiada, si es necesario pasa a la consulta para revisión de la piel.</p> <p>8.4 Da de alta al paciente una vez que el médico lo indica y solicita al familiar y/o responsable del paciente, presentarse con puntualidad en su próxima cita y traer piel seca, limpia y libre de cremas.</p> | |

| <p align="center">CUIDADOS AL PACIENTE DURANTE EL TRATAMIENTO EN RADIOTERAPIA CON ANESTESIA</p> | | |
|--|--|--|
| <p>9. Recepción del paciente y tratamiento.</p> | <p>9.1. Identifica al paciente, corrobora fecha y hora del tratamiento.</p> <p>9.2 Verifica funcionalidad de barra de gases medicinales.</p> <p>9.3 Verifica ayuno de 8 hrs. (Si no cumple se reprograma).</p> <p>Nota: En pacientes hospitalizados, realiza llamada telefónica al servicio para solicitar al paciente y pregunta condición del mismo para prever cuidados.</p> | <p>Enfermera responsable de radioterapia</p> |
| <p>10. Durante el Tratamiento</p> | <p>10.1 Colabora en posicionamiento del paciente.</p> <p>10.2 Apoya a médico anestesiólogo en proceso de anestesia.</p> <p>10.3 Vigila estado hemodinámico del paciente.</p> <p>10.4 Aspira al paciente si es necesario.</p> <p>10.5 Colabora con médico para la emersión de anestesia.</p> <p>10.6 Pasa a recuperación previa valoración de anestesiología.</p> | <p>Enfermera responsable de radioterapia</p> |
| <p>11. Recuperación de anestesia</p> | <p>11.1 Da posición de cubito lateral para evitar broncoaspiración.</p> <p>11.2 Administra oxígeno y valora estado hemodinámico constante.</p> <p>11.3 Da acompañamiento al paciente hasta que se recupere de efectos anestésicos para prevenir complicaciones.</p> | <p>Enfermera responsable de Radioterapia</p> |

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
| | <p>11.4 Da de alta al paciente una vez que el médico anesthesiólogo lo indica.</p> <p>11.5 Indica fecha y hora de inicio de tratamiento e indica ayuno de 8 hrs. al familiar y/o responsable del paciente.</p> | |
| AL TERMINO DEL TRATAMIENTO CONTINUA EN VIGILANCIA POR CONSULTA EXTERNA | | |
| 12. Consulta subsecuente | <p>12.1 Agenda cita de fin de tratamiento.</p> <p>12.2 Realiza recepción del paciente y colabora en exploración física con el médico.</p> <p>12.3 Registra citas subsecuentes y realiza informe mensual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual. | Enfermera responsable de radioterapia |
| TÉRMINO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. | | |



5 Formatos

- 5.1 Solicitud de interconsulta M-0-05
- 5.2 Carnet de citas M-0-32 (a-b)
- 5.3 Notas de evolución M-0-03 (a-b)
- 5.4 Solicitud de intervención quirúrgica M-2-0-06
- 5.5 Carta de consentimiento para inicio de tratamiento con radioterapia para pacientes oncológicos M-6-0-22
- 5.6 Hoja de prescripción M-6-0-28 (a-b)
- 5.7 Hoja de tratamiento M-6-0-29 (a-b)

6 Anexos

No aplica.

VI. GLOSARIO

- Biopsia de hueso:** Es la extracción de hueso y la descripción microscópica de este para asegurar la mayor certeza diagnóstica.
- Cariotipo:** Es un análisis cromosómico que se realiza en médula ósea como recurso diagnóstico.
- Fisura anal:** Es una pequeña grieta o ruptura en el tejido delgado y húmedo (mucosas) que recubre la parte interior e inferior del recto (ano).
- Hemoderivado:** Componentes de la sangre. Son las fracciones separadas de una unidad de sangre, como el plasma, albúmina, gammaglobulina, concentrado de eritrocitos, plaquetas y factor VIII.
- Hiperhidratación:** Es la sobrecarga hídrica terapéutica con volúmenes intravenosos de 2000 a 3000 ml por m² de superficie corporal para mantener uresis elevada.
- Inmunofenotipo:** Es un marcador celular de superficie en médula ósea que permite identificar los antígenos de la membrana y citoplasma de los blastos.
- Mucositis oral:** Es la inflamación aguda que tiene lugar en el epitelio oral no queratinizado, a consecuencia de los tratamientos para cáncer tales como radioterapia, quimioterapia, o la combinación de ambos.
- Paciente inmunocomprometido:** Es aquel que por su enfermedad de base, está afectado el sistema inmunológico. Lo cual lo hace susceptible a enfermedades oportunistas.
- Plan de alta del paciente inmunocomprometido:** Es la elaboración de un programa o proyecto en el cual se destacan los cuidados necesarios que ayudaran a mantener la salud del niño inmunocomprometido, una vez que haya sido egresado de una institución hospitalaria.

Quimioterapia antineoplásica: Tratamiento con medicamentos contra las enfermedades neoplásicas.

Quimioterapia: Es el empleo de diversos fármacos citotóxicos que tienen la característica de interferir con el ciclo celular, destruyendo las células malignas por diversos mecanismos de acción.

Tratamiento médico efectuando con productos farmacéuticos. El término se emplea principalmente en el tratamiento de las enfermedades infecciosas (quimioterapia antiinfecciosa) y de las enfermedades neoplásicas.

AQUA: Área de Quimioterapia Ambulatoria.

TAMO: Trasplante de Médula Ósea.

Trasplante de médula ósea: Es la transferencia de médula ósea de una persona a otra y/o crió preservación de la propia médula del paciente para readministrarla como auto injerto.

THTC Trasplante Hematopoyético y Terapia Celular.

CIAS: Comité de Infecciones asociadas a la Atención de la Salud.

SIMULACIÓN: Tomografía simple para delimitar el área a radiar.

La radioterapia simulada consiste en el ensayo previo del tratamiento real mediante el uso de un simulador y sin tener al paciente presente en su totalidad del tiempo, durante la planeación del tratamiento. Su uso con imágenes 3-D tiene dos objetivos principales: con una dosis similar a la utilizada en radioterapia convencional, reducir la irradiación a tejidos normales y por ende las complicaciones e incrementar la dosis sobre tejido diana, para permitir un mejor control tumoral sin incrementar la dosis recibida por los tejidos.



Acelerador lineal: Es un aparato de alta tecnología que se emplea generalmente para irradiar tumores malignos localizados, como los de próstata, pulmón, cerebro, hígado, páncreas. En función del tratamiento elegido, se aplican fotones en el caso de lesiones profundas o electrones si son superficiales.

Los aceleradores más modernos también tienen poder curativo en determinados tipos de metástasis, como cuando se da un número limitado de tumores en un órgano (generalmente de cuatro a seis). Por ejemplo, en las patologías cerebrales múltiples ahora es posible irradiar sólo las zonas afectadas en vez de todo el cerebro.

VII. BIBLIOGRAFÍA Y/O REFERENCIAS

- (2018-2020). *Diagnósticos Enfermeros. Definiciones y Clasificaciones*. Undécima edición. Editorial Elsevier Castellano.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

| Revisión | Fecha | Motivo del cambio |
|----------|------------|--|
| 0 | Marzo 2023 | Creación del Manual de Instrucciones de Trabajo de Enfermería, Hemato-Oncología. |

IX. HOJA DE AUTORIZACIÓN

MANUAL DE INSTRUCCIONES DE TRABAJO DE ENFERMERÍA

HEMATO-ONCOLOGÍA

MARZO 2023

Autorización



Dra. Mercedes Macías Parra

Directora General